

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Código del Proyecto:

Nº.1.06.08

Nombre de Proyecto:

**Programa Revitalización de Sectores Urbanos
Auditoria Legal, Financiera y de Gestión**

Año 2005

Buenos Aires, Septiembre de 2007

**AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES**

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

Presidente

Dr. Vicente M. Brusca

Auditores Generales

Dra. Alicia M. J. Boero

Dr. Rubén A. Campos

Dr. Juan Carlos Toso

Lic. José Luis Giusti

Lic. Josefa A. Prada

Nombre del Proyecto:	Programa Revitalización de Sectores Urbanos
Número :	1.06.08
Organismo Auditado:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO dependiente de la Sub-Secretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento
Domicilio:	Carlos Pellegrini 291 – 8° Piso
Tipo de Auditoría	Legal, Financiera y de Gestión
Periodo bajo examen	2005
Jurisdic./ Programa (SPP) / Inciso del proyecto de auditoría que dio origen al seguimiento	Jurisdicción 30 - Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Programa N° 54 - PROGRAMA REVITALIZACION DE SECTORES URBANOS Unidad Ejecutora N° 307 – Dirección General de Desarrollo Urbano

Equipo designado:

Dr. Pablo Lestingi (Auditor Supervisor Coordinador)
Ing. Dardo A. VINDMAN (Auditor Ppal. Nivel A – a/c Supervisión)

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO Programa N° 54 - PROGRAMA REVITALIZACIÓN DE SECTORES URBANOS			
Crédito del programa		N° de Inciso	Crédito del Inciso
Sancionado (Original)	\$ 34.082.727,00	1.-Gastos en Personal	\$ 97.676,00
		2.-Bienes de Consumo	\$ 100.590,00
		3.-Serv. No Personales	\$ 1.199.100,00
		4.- Bienes de Uso	\$ 32.685.361,00
		5. Transferencias	\$ 0,00
Vigente	\$ 30.165.335,00	1.-Gastos en Personal	\$ 167.804,00
		2.-Bienes de Consumo	\$ 40.416,00
		3.-Serv. No Personales	\$ 1.902.241,00
		4.- Bienes de Uso	\$ 28.054.874,00
		5.Transferencias	\$ 0,00
Definitivo	\$ 17.250.372,94	1.-Gastos en Personal	\$ 167.799,01
		2.-Bienes de Consumo	\$ 34.911,35
		3.-Serv. No Personales	\$ 1.880.708,87
		4.- Bienes de Uso	\$ 15.166.953,71
		5. Transferencias	\$ 0,00
Devengado	\$ 17.023.604,24	1.-Gastos en Personal	\$ 167.799,01
		2.-Bienes de Consumo	\$ 34.911,35
		3.-Serv. No Personales	\$ 1.872.368,87
		4.- Bienes de Uso	\$ 14.948.525,01
		5. Transferencias	\$ 0,00

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 3 de mayo de 2007			
Código del Proyecto	1.06.08			
Denominación del Proyecto	Programa Revitalización de Sectores Urbanos			
Período examinado	Año 2005			
Jurisdic./ Programa (SPP) del proyecto de auditoría	Jurisdicción 30 - Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Programa N° 54 - PROGRAMA REVITALIZACION DE SECTORES URBANOS			
Unidad Ejecutora	N° 307 – Dirección General de Desarrollo Urbano (DGDURB)			
Tipo de Auditoría	Legal, Financiera y de Gestión			
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o de los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales referidas a las licitaciones, obras y contrataciones correspondientes al programa presupuestario 3054, de “Revitalización de Sectores Urbanos” del ejercicio finalizado al 31/12/2005.			
Presupuesto (expresado en pesos)	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO	%
	1.-GASTOS EN PERSONAL	167.804	167.799	100,00
	2.-BIENES DE CONSUMO	40.416	34.911	86,38
	3.-SERVICIOS NO PERSONALES	1.902.241	1.872.369	98,43
	4.-BIENES DE USO	28.054.874	14.948.525	53,28
	5.-TRANSFERENCIAS	0	0	
	TOTALES	30.165.335	17.023.604	56,43
Alcance	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.			
Período de desarrollo de tareas de auditoría	La labor de auditoría de campo se llevó a cabo en el período comprendido entre el 25 de Abril de 2006 y el 15 de setiembre de 2006.			
Limitaciones al alcance	No fue posible obtener el listado de transacciones correspondientes al programa 3054, del ejercicio 2005, de parte de la Dirección			

	General de Contaduría General, por “carecer de una opción del sistema SIGAF que permita agrupar por transacciones”¹. Por este motivo, no fue posible relevar carpetas de pago. No obstante esto, el equipo de auditoría, relevo certificados de obras y alguna documentación de pago obrantes en la Dirección General de Desarrollo Urbano.
Aclaraciones previas	Síntesis descriptiva del programa 54 – Jurisdicción 30: De acuerdo a lo expresado en “Descripción del Programa” del Presupuesto 2005, este Programa N°54 tiene por objeto satisfacer la demanda de los sectores con problemas de desarrollo urbano y promover los proyectos y acciones que tiendan al desarrollo integral de la ciudad. Concentra las acciones, los estudios y las gestiones tendientes a la recuperación de áreas y sectores urbanísticos degradados. Para el año 2005, la unidad responsable del programa 54 era la Dirección General de Desarrollo Urbano.(DGDU) Las actividades implementadas dentro de este programa son: la elaboración de los proyectos, la documentación de obra, Cómputo y Presupuesto y pliegos generales, particulares y técnicos de las obras. Los Riesgos Inherente y de Control Interno² del Organismo a auditar son altos dadas las siguientes situaciones: ✓ El área que maneja el programa 3054, ha sufrido importantes cambios estructurales que fueron alterando tanto su capacidad operativa como su capacidad de control. ✓ Como consecuencia de esos cambios e indefiniciones de estructura se introduce una cierta precariedad que tiende con el tiempo a desdibujar responsabilidades concretas. ✓ Control administrativo deficiente de las obras. El Riesgo de Detección³ también se ve incrementado porque no fue relevado el año 2004 en informes anteriores de auditoría de la AGCBA.
Observaciones principales	➤ Subejecución en el Inciso 4, Bienes de Uso⁴. Se devengó el 53,28% del crédito vigente. ➤ Utilización de créditos presupuestarios para una finalidad distinta a la prevista. ➤ Falta de una estructura organizativa formal. ➤ Gran cantidad de profesionales contratados frente a los de planta permanente. Para el año 2005, se desempeñaban en la

¹ En respuesta a la Nota AGCBA-1023/06, el 19/5/2006.

² - Riesgo Inherente: La posibilidad de existencia de errores o irregularidades significativas en el objeto a auditar

- Riesgo de Control Interno: La posibilidad de - no - detección o neutralización de la materialización de estos errores o irregularidades por el sistema de control interno del ente auditado.

³ La posibilidad de su - no - detección por parte del auditor, mediante la aplicación de sus procedimientos de auditoría.

⁴ En Bienes de Uso se incluyen los contratos de obras.

	DGDURB 69 personas de las cuales, 10 (14,5%) eran de planta permanente y 59 (85,5%) eran contratados. De la Gestión del Organismo. ➤ Existe un clima laboral de desmotivación. ➤ La centralización del proceso licitatorio en el área de compras y Contrataciones de la Dirección General Administrativa y Legal (DGAyL) hace que los tiempos del proceso licitatorios se hagan más largos. ➤ No existen Manual de Procedimientos ni procedimientos específicos de Control Interno. ➤ No hay una coordinación general de todos los proyectos. ➤ No existen estadísticas de todas las actuaciones que pasan por la Dirección de Administración. ➤ Dificultades en la Transferencia de las obras terminadas. Del relevamiento de expedientes de la muestra. ➤ En los procesos licitatorios, al momento de adjudicar, se considera principalmente la oferta económica más baja, con el menor precio, sin ponderar también los antecedentes de los oferentes en contrataciones anteriores. ➤ Se verificó una falta en la definición de proyectos con que se impulsan las licitaciones de los mismos. Las obras se licitan con un anteproyecto, quedando la elaboración del proyecto definitivo a cargo de la Contratista. Hallazgos legales y formales del relevamiento de expedientes y obras correspondientes. ➤ Se delega la Inspección de obra CVO sin justificación evidente. ➤ Incumplimiento de formalidades del Decreto 1510/97 (Ley de Procedimiento Administrativo). ➤ Convenio firmado sin intervención previa de la Procuración General en el caso del Corredor Verde del Oeste (CVO) ➤ Demora en el inicio de la obra para el caso del CVO.
Recomendación	De acuerdo a lo resuelto por el Colegio de Auditores Generales en sesión del día 18 de septiembre de 2007 se recomienda el inicio de acciones en los términos y alcance del inc. K) del art. 136 de la Ley 70, respecto de la observación N° 13, referida al Convenio de inspección suscripto con el Centro Argentino de Ingenieros. Se remita copia del presente informe Final a la Procuración General de la CABA.
Conclusiones	Se verifica una baja ejecución de obras. Esta situación es causada en deficiencias del organismo, entre las que se destacan: • Inexistencia de organigrama formal de la DGDURB • Disociación del personal en grupos por proyecto en ejecución, sin coordinación entre cada grupo. • Un bajo nivel de motivación del personal en el trabajo por falta de reconocimiento a los agentes del organismo. Como mejoras se recomienda, entre otras acciones: • Desarrollar un Plan Plurianual para "Revitalización de Sectores

	Urbanos” inserto en el Plan Global Plurianual para la Ciudad, y tender a cumplirlo. Esto se orienta a zanjar la imprevisión, la falta de planificación de obras detectadas y la falta de continuidad en la gestión. • Mantener una continuidad en las gestiones de la Dirección General. • Agilizar el proceso licitatorio en la interrelación de las reparticiones actuantes. • Al momento de adjudicar un proyecto, no se debería evaluar sólo el precio más económico ofertado, sino también revisar los antecedentes de los Oferentes en contratos anteriores con el GCBA.
--	---

**Informe Final de Auditoría
Proyecto N° 1.06.08**

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dip. Santiago De Estrada
S / D

1- INTRODUCCIÓN

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 70, artículos 132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General Desarrollo Urbano, dependiente de la Sub-Secretaría de Planeamiento Urbano de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento.

2- OBJETO

Contrataciones del Programa Presupuestario N° 3054 “Revitalización de Sectores Urbanos” de la Jurisdicción 30 – Unidad Ejecutora N° 307 – Dirección General de Desarrollo Urbano, año 2005.

3- OBJETIVO

Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o de los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales referidas a las licitaciones, obras y contrataciones correspondientes al programa presupuestario 3054, de “Revitalización de Sectores Urbanos” del ejercicio finalizado al 31/12/2005

4- ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El alcance de la evaluación implicó el examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa durante el periodo 2005. Para dicho examen, se utilizaron técnicas específicas de auditoría basadas en los procedimientos detallados más abajo.

Los procedimientos de Auditoría aplicados fueron los siguientes:

- a) Recopilación y análisis de la normativa referida al objeto de la auditoría.
- b) Lectura y Análisis de informes de auditorías anteriores.
- c) Análisis de las respuestas de las Notas, Cuestionarios y Documentación de respaldo suministradas por el organismo.
- d) Entrevistas con responsables del área⁵.
- e) Relevamiento de una muestra de Expedientes de Licitaciones y Contrataciones de Obras.
- f) Análisis y cruzamiento de información suministrada por el organismo y obtenida por el equipo de auditoría.
- g) Visita a Obra.
- h) Pruebas globales y verificaciones aritméticas.
- i) Estudio de las contrataciones celebradas y sus renegociaciones, en los casos que correspondió.

La elección de la muestra⁶ de Expedientes se estableció sobre el universo de Contrataciones suministrado por la Dirección General de Desarrollo Urbano⁷, de acuerdo a criterios de los auditores.

Sobre esta muestra se llevaron a cabo los siguientes procedimientos.

- ✓ Examen de legalidad de procesos licitatorios llevados a cabo en 2004.
- ✓ El control del correcto ajuste de las certificaciones de obras y servicios a las cláusulas legales y contractuales,
- ✓ Análisis de la gestión de obras
- ✓ Comprobaciones matemáticas.

La labor de auditoría de campo se llevó a cabo en el período comprendido entre el 25 de Abril de 2006 y el 15 de setiembre de 2006.

⁵ Entrevistas : Con la funcionaria a/c de la Dirección de Administración –29/05/2006, con la funcionaria a/c de la Dirección de Proyectos –1/06/2006 y con la funcionaria a/c de la Dirección de Obras – 6/06/2006

⁶ Ver Anexo II.a

⁷ En respuesta a Nota AGCBA N° 1133/06

5- LIMITACIÓN AL ALCANCE.

No fue posible obtener el listado de transacciones correspondientes al programa 3054, del ejercicio 2005. En la Nota recibida de la Dirección General de Contaduría General, en respuesta a la Nota AGCBA-1023/06, el 19/5/2006, se expresa que “ a la fecha, no es posible brindar la información requerida, por carecer de una opción del sistema SIGAF que permita agrupar por transacciones”. Por este motivo, no fue posible relevar carpetas de pago.

No obstante esto, el equipo de auditoría, relevo certificados de obras y alguna documentación de pago obrantes en la Dirección General de Desarrollo Urbano.

6- ACLARACIONES PREVIAS

Síntesis descriptiva del programa 54 – Jurisdicción 30:

De acuerdo a lo expresado en “Descripción del Programa” del Presupuesto 2005, este Programa N°54 tiene por objeto satisfacer la demanda de los sectores con problemas de desarrollo urbano y promover los proyectos y acciones que tiendan al desarrollo integral de la ciudad. Concentra las acciones, los estudios y las gestiones tendientes a la recuperación de áreas y sectores urbanísticos degradados.

Para el año 2005, la unidad responsable del programa 54 era la Dirección General de Desarrollo Urbano.(DGDU)

De acuerdo a lo expresado, en el texto del Presupuesto 2005, el programa dispone de un servicio de relevamiento y diagnóstico que a través de **sensores urbanos** detecta zonas degradadas de la ciudad, formulando la demanda efectiva y relevada.

Las actividades implementadas dentro de este programa son: la elaboración de los proyectos, la documentación de obra, Cómputo y Presupuesto y pliegos generales, particulares y técnicos de las obras.

Estructura del ente auditado -Organigrama y Personal de la Dirección General de Desarrollo Urbano (DGDURB).

Durante el año 2005 el organismo auditado funcionó como Dirección General de Desarrollo Urbano, creada por el artículo 52 del Decreto N° 2.696/GCBA/2003⁸, cuyo texto fuera sustituido por el artículo 9° del Decreto N° 2.720/GCBA/2003⁹, y dependiente de la Sub-Secretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento,

La Dirección General de Desarrollo Urbano estuvo gestionada por la Arq. Alicia Marta Aguilar quien fuera designada por el Decreto N°219/2004 y que presentara su renuncia el 20 de marzo del 2006.

En principio, de las entrevistas realizadas y la respuesta a notas remitidas, se verificó que no existe un Organigrama formalizado (por Resolución, Decreto,

⁸ Decreto N° 2.696/GCBA/2003 del 10/12/2003 (B.O.C.B.A. N° 1836)

⁹ Decreto N° 2.720/GCBA/2003 del 17/12/2003 - BOCBA N°1843

etc.) de la DGDURB. Por otra parte, en respuesta a la Nota N° AGCBA-1132/06¹⁰, se expresa que no habían sido designados formalmente los agentes que cumplían funciones en las distintas Direcciones, Departamentos y sectores de la DGDURB para el año 2005 ni para el 2006. Sólo se designó al Director General. Es así que del nivel de la Dirección General, hacia abajo, no existen nombramientos formales.

En una entrevista realizada con la funcionaria a cargo de la Dirección de Administración¹¹, se entregó, en mano, un borrador de una propuesta, de la citada Dirección a la Dirección General, de Organigrama que aún no había sido aprobado.

En base al borrador de organigrama presentado y a lo expresado en la entrevista, se obtuvo el organigrama real de funcionamiento de hecho, de la DGDURB en el año 2005. En base a este procedimiento se delineó un Organigrama que se adjunta en el Anexo I.

Se procedió también a realizar un relevamiento y análisis de la Estructura de Funcionamiento de la Dirección General de Desarrollo Urbano y la verificación de las planillas de asistencias.

Se verificó la información suministrada por la DGDURB sobre el Informe de Gestión de 2004-2006 incluido en respuesta a la Nota N° 1132/06 AGCBA respecto de la situación general de la dependencia, donde detalla la nómina del Personal de Planta Permanente y Personal Contratado. De este análisis, se obtuvo que para el año 2005, se desempeñaban en la DGDURB 69 personas de las cuales 10 (14,5%) eran de planta permanente y 59 (85,5%) eran contratados¹².

Funciones constatadas de la DGDURB

Tomando como base la descripción del programa enunciado en el Presupuesto 2005, Programa 54, presentado más arriba, y contrastándola con parte del contenido de las entrevistas realizadas con funcionarios de la DGDURB, en esa Dirección General se verificó lo siguiente:

- o En cuanto a lo formulado respecto a que el programa, dispone de un **servicio de relevamiento y diagnóstico** que a través de “**sensores urbanos**” que detectan zonas degradadas de la ciudad, formulando la demanda efectiva y revelada, se deja constancia que las entrevistadas no pudieron dar explicación al significado de “sensores urbanos” presente en el Presupuesto de la Ciudad.

Pero por lo expresado por la funcionaria a cargo de la Dirección de Proyectos, la DGDURB realiza tareas de relevamiento y diagnóstico de las áreas degradadas de la ciudad. Acompañan también a la Dirección, en esta función, el Plan Urbano Ambiental, los vecinos¹³, los CGP, el presupuesto

¹⁰ Del 3/7/2006

¹¹ Entrevista realizada el 29/5/2006

¹² Para más detalle ver ANEXO I, Estructura del Personal

¹³ En forma directa o a través del Jefe de Gobierno

participativo, el área de Relaciones Institucionales con la Comunidad conjuntamente con la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento, entre otros.

- o En cuanto a lo referente a la **elaboración de los proyectos, la documentación de obra, cómputo y presupuesto y la formulación de los Pliegos Particulares y Técnicos de las obras**, se confirma que la DGDURB realiza esas actividades, no así, la confección del Pliego de Especificaciones Generales que es competencia del Área Compras y Contrataciones
- o Por lo expresado por la funcionaria a cargo de la Dirección de Obras, la DGDURB realiza las tareas tendientes a **dirigir e inspeccionar las obras**, seguimiento de los contratos, control y recepción de las obras propias o no y transferencia de las mismas. Expresa que las funciones son: Dirección e Inspección de las Obras, Ejecutar el control y seguimiento de las obras realizadas, recibir y controlar las certificaciones de obra, trámites por economía y adicionales de obra y ampliaciones de plazo, elaboración de órdenes de servicio, recepción notas de pedido y las visitas a obras.
- o Cabe, por último, aclarar que la funcionaria a cargo de la Dirección de Obras señala que **no** es función de la DGDURB lo expresado en la descripción del Programa 54 referente a **desarrollar acciones de dirección e inspección que tiendan a la recuperación del casco histórico de la Ciudad**, recalando que esta actividad es ejercida por la Dirección General de casco Histórico, dependiente de la Secretaría de Cultura.

Ejecución Presupuestaria.

De la información remitida por la Dirección General de Contaduría General¹⁴ se presenta, en los siguientes cuadros, el gasto total por inciso correspondiente al programa 3054, ejercicio 2005, con su correspondiente significación porcentual:

CUADRO 1: Análisis de la Ejecución del Presupuesto en sus distintas Etapas del Programa 2005, Jurisdicción N° 30, Programa N° 54 - Revitalización de Sectores Urbanos

INCISOS	Inicial	Vigente	Preventivo	Definitivo	Devengado	Pagado
1.-Gastos en personal	\$ 97.676,00	\$ 167.804,00	\$ 0,00	\$ 167.799,01	\$ 167.799,01	\$ 140.912,50
2.-Bienes de consumo	\$ 100.590,00	\$ 40.416,00	\$ 0,00	\$ 34.911,35	\$ 34.911,35	\$ 31.917,65
3.-Servicios no personales	\$ 1.199.100,00	\$ 1.902.241,00	\$ 0,00	\$ 1.880.708,87	\$ 1.872.368,87	\$ 1.642.547,50
4.-Bienes de uso	\$ 32.685.361,00	\$ 28.054.874,00	\$ 40.485,00	\$ 15.166.953,71	\$ 14.948.525,01	\$ 6.511.876,52
TOTALES	\$ 34.082.727,00	\$ 30.165.335,00	\$ 40.485,00	\$ 17.250.372,94	\$ 17.023.604,24	\$ 8.327.254,17

¹⁴ Enviada por Email desde la Dirección Gral. De Contaduría Gral., en archivo Excel, el 22/5/06, del que se obtuvo el cuadro resumen presentado.

CUADRO 2: Análisis de la distribución dentro de los Incisos, en las diferentes etapas presupuestarias

INCISO	DESCRIPCION	Original	% por Inciso	Vigente	% por Inciso	Definitivo	% por Inciso	Devengado	% por Inciso
1	Gastos en personal	\$ 97.676,00	0,3	\$ 167.804,00	0,6	\$ 167.799,01	1,0	\$ 167.799,01	1,0
2	Bienes de consumo	\$ 100.590,00	0,3	\$ 40.416,00	0,1	\$ 34.911,35	0,2	\$ 34.911,35	0,2
3	Servicios no personales	\$ 1.199.100,00	3,5	\$ 1.902.241,00	6,3	\$ 1.880.708,87	10,9	\$ 1.872.368,87	11,0
4	Bienes de uso	\$ 32.685.361,00	95,9	\$ 28.054.874,00	93,0	\$ 15.166.953,71	87,9	\$ 14.948.525,01	87,8
	TOTAL	\$ 34.082.727,00	100,0	\$ 30.165.335,00	100,0	\$ 17.250.372,94	100,0	\$ 17.023.604,24	100,0

Del análisis de los incisos, se observa que el más importante es el inciso 4, que corresponde a Bienes de Uso. Dicho inciso 4, durante el año 2005, representó el 87.8% del total de los gastos devengados en el Programa Presupuestario 54.-

Asimismo, si relacionamos los totales del Crédito Vigente por inciso con los totales devengados, surgen los porcentajes de cumplimiento del programa que se detallan en el cuadro siguiente:

CUADRO 3: CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA POR INCISO (CREDITO VIGENTE CON LOS TOTALES DEVENGADOS)

CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO	%
1.-GASTOS EN PERSONAL	167.804	167.799	100,00
2.-BIENES DE CONSUMO	40.416	34.911	86,38
3.-SERVICIOS NO PERSONALES	1.902.241	1.872.369	98,43
4.-BIENES DE USO	28.054.874	14.948.525	53,28
5.-TRANSFERENCIAS	0	0	
TOTALES	30.165.335	17.023.604	56,43

Informes previos de Auditoría. Riesgos de auditoría.

El tema de las diferentes acciones realizadas en “Revitalización de Sectores Urbanos” ha sido motivo de varios informes de la AGCBA, de los cuales se han identificado los siguientes:

CUADRO 4: Informes anteriores de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

CÓDIGO DE PROYECTO N°	NOMBRE	PROGRAMA AUDITADO	ORGANISMO AUDITADO	PERIODO AUDITADO	FECHA DE APROBACIÓN
1.11.01.00	300- Desarrollo Urbano. Auditoría Legal, Técnica y Financiera.	Programa Presupuestario N° 121 “Proyectar y Gestionar el desarrollo urbano de la Ciudad”	Jurisdicción N° 35, Secretaría de Planeamiento Urbano, siendo su unidad ejecutora la Dirección General de Proyectos y Gestión Urbana	2000	12/08/2003
1.03.19	467- Revitalización de Sectores Urbanos	Programas Presupuestarios N° 2353 (año 2001) y 3509 (año 2002)	Ex Secretaría de Planeamiento Urbano; y de la Jurisdicción 33 Ex Secretaría de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano.-Dirección General de Arquitectura	2001/2002	9/11/2004

Se utilizaron estos informes anteriores para evaluar los riesgos de la presente auditoría. Como factor común de los informes anteriores, se puede extraer que:

Los **Riesgos Inherente y de Control Interno**¹⁵ del Organismo a auditar son **altos** dadas las siguientes situaciones:

- ✓ El área que maneja el programa 3054, ha sufrido importantes cambios estructurales que fueron alterando tanto su capacidad operativa como su capacidad de control.
- ✓ Como consecuencia de esos cambios e indefiniciones de estructura **se introduce una cierta precariedad que tiende con el tiempo a desdibujar responsabilidades concretas.**
- ✓ Control administrativo deficiente de las obras¹⁶.

El Riesgo de Detección¹⁷ también se ve incrementado porque no fue relevado el año 2004 en informes anteriores de auditoría de la AGCBA.

¹⁵ - Riesgo Inherente: La posibilidad de existencia de errores o irregularidades significativas en el objeto a auditar

- Riesgo de Control Interno: La posibilidad de - no - detección o neutralización de la materialización de estos errores o irregularidades por el sistema de control interno del ente auditado.

¹⁶ De acuerdo a lo observado en informes anteriores para los periodos 2000 a 2001.

¹⁷ La posibilidad de su - no - detección por parte del auditor, mediante la aplicación de sus procedimientos de auditoría.

Síntesis de la actividad desarrollada por el Organismo y de las Obras y/o actuaciones correspondientes al programa 3054, realizadas durante el año 2005.

Como se indicara en el punto de alcance, se seleccionó una muestra de expedientes de contrataciones.

La elección de la muestra se estableció sobre el universo de Expedientes suministrado por la Dirección General de Desarrollo Urbano en respuesta a la Nota AGCBA N°1133/06. El método utilizado para la selección de la muestra se describe en el Anexo II.a. Es así que en la muestra se incluyeron 11 expedientes que se detallan a continuación:

CUADRO 5: MUESTRA DE EXPEDIENTES

#	OBRA	EXPEDIENTE N°
1	Corredor Verde del Oeste - Parque Lineal - I Etapa	44616/03 y Acum. 4283/02 y 43901/02 S/ Licitación Púb. Int.
2	Adecuación del Espacio Público - Calles Av. Corrientes, Lavalle y Uruguay	26275/04 S/ LP 307/04
3	PLAZOLETAS LATERALES AV. 9 de JULIO	81.286/04 Lp 630/05
4	PUESTA EN VALOR AVDA. SAENZ- AREA CENTRAL POMPEYA	15265/05 LP N° 1146/05
5	Reordenamiento Pza. Constitución, Centro Traslado – 1ª Etapa	4851/02 LP N° 485/05
6	Entorno Pza. San Martín	40309/04 LP 842/05
7	INTERVENCIONES EN EL PASAJE JENNER	EXPEDIENTE N° 3960/06
8	LUZURIAGA 835	Expte. N° 40852/05
9	AREA PLAZA CONSTITUCION- CENTRO TRASBORDO - 2º ETAPA	15269/05
10	CONJ. DE VIVIENDAS MEDIAS PARIS, GONCALVES DIAS 758 Y SAN ANTONIO 725	90062/05
11	Centro Cultural Corrientes	34814/04 S/ 299/04

La muestra final de expedientes, abarca el 84% del total de los montos de presupuestos oficiales del universo de expedientes facilitado por el Organismo. Se procedió a verificar la ejecución presupuestaria para cada una de las obras de la muestra de expedientes. Para ello, a partir de la información remitida por la

Dirección General de Contaduría General¹⁸ se “filtro” el Inciso 4, Bienes de Uso, y se los clasificó por proyecto y obra.

En la siguiente tabla se exponen los porcentajes de ejecución devengada en el año 2005, respecto al crédito vigente para cada una de las obras de la muestra:

CUADRO 6: Ejecución devengada de obras de la muestra de expedientes

#	OBRA	Crédito Vigente	Crédito Devengado	devengado/ vigente
1	Corredor Verde del Oeste - Parque Lineal - I Etapa	\$ 7.390.782,00	\$ 625.080,25	8,46%
2	Adecuación del Espacio Público - Calles Av. Corrientes, Lavalle y Uruguay	\$ 7.953.854,00	\$ 7.555.317,42	94,99%
3	PLAZOLETAS LATERALES AV. 9 de JULIO	\$ 3.086.204,00	\$ 2.820.973,76	91,41%
4	PUESTA EN VALOR AVDA. SAENZ- AREA CENTRAL POMPEYA	\$ 1.000,00	\$ 0,00	0,00%
5	Reordenam. Pza. Constitución Centro Traslado 1ª Etapa - Fase A	\$ 2.877.929,00	\$ 0,00	0,00%
	Reordenam. Pza. Constitución Centro Traslado 1ª Etapa - Fase B	\$ 499,00	\$ 0,00	0,00%
6	Entorno Pza. San Martín	\$ 480.733,00	\$ 419.325,25	87,23%
7	INTERVENCIONES EN EL PASAJE JENNER	NO SE RECIBIERON OFERTAS EN LA LICITACION PRIVADA		
8	LUZURIAGA 835	SU EJECUCION PASÓ AL IVC		
9	AREA PLAZA CONSTITUCION- CENTRO TRASBORDO -2º ETAPA	EN 2005 NO SE HABIA APROBADO EL DECRETO DE LLAMADO A LICITACION		
10	CONJ. DE VIVIENDAS MEDIAS PARIS, GONCALVEZ DIAS 758 Y SAN ANTONIO 725	SU EJECUCION PASÓ AL IVC		
11	Centro Cultural Corrientes	\$ 27.225,00	\$ 27.225,00	100,00%

Se aprecia que de las 11 obras de la muestra, 5 tuvieron **ejecución presupuestaria**, durante el año 2005. Estas son:

- Corredor Verde del Oeste - Parque Lineal - I Etapa
- Adecuación del Espacio Público - Calles Av. Corrientes, Lavalle y Uruguay
- Plazoletas Laterales Av. 9 de Julio

¹⁸ FUENTE DE INFORMACION EJECUCION PRESUPUESTARIA: Respuesta parcial por Email (de Guillermo Perandones de DGCG) a Nota AGCBA-1023/06

- Entorno Plaza San Martín
- Centro Cultural Corrientes

De esta verificación, surgió una incongruencia para el caso del Centro Cultural Corrientes ya que del relevamiento del expediente se extrae que fue dejada sin efecto a principios de 2005 por el desfase entre el presupuesto oficial y la ofertas presentadas. Al respecto, se informó que el monto citado de \$27.225,00 fue aplicado a otro destino, el cual es “Paneles día del urbanismo” ¹⁹.

Por lo tanto, las obras de la muestra que denotan algún grado de ejecución física durante el año 2005 son:

- Corredor Verde del Oeste - Parque Lineal - I Etapa
- Adecuación del Espacio Público - Calles Av. Corrientes, Lavalle y Uruguay
- Plazoletas Laterales Av. 9 de Julio

En el caso de Entorno Plaza San Martín, la obra comenzó el 16/1/2006, sin embargo se devengó un Certificado Único de Anticipo de Acopio de Materiales el día 29/12/2005, por \$419.325,25.

En los casos en las obras que no presentan ningún tipo de ejecución es porque las respectivas licitaciones fueron dejadas sin efecto o su ejecución fue transferida a otra unidad ejecutora (ej. IVC - Instituto de Vivienda de la Ciudad)

Relevamiento de expedientes de la muestra.

El resultado del relevamiento de los expedientes citados, se presenta sintéticamente en los siguientes párrafos y, en algunos casos, se desarrolla con mayor detalle en el Anexo II.b.

- ❑ **CORREDOR VERDE DEL OESTE – CVO – PARQUE LINEAL – 1ª ETAPA, Tramo entre calles Sánchez de Bustamante y Gascón –**
Expediente N°44616/03 y Acum. 4283/02 y 43901/02

En agosto del 2003 se realiza el llamado a licitación de esta obra. En el año 2004 se abren los sobres N°1 y N°2. En el año 2005 se firma la contrata y se da inicio a la obra. Esta licitación cuenta con el financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su licitación, contratación y ejecución se ajustan a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID-GCBA 1107 OC/AR.

Las obras comprenden un nuevo espacio verde y se emplazan en el predio ubicado en el espacio aéreo sobre las vías del ferrocarril Sarmiento y los espacios urbanos a ambos lados de las mismas (pertenecientes al GCABA), delimitado 30 metros al este del puente de la calle Billingham hasta el puente de la calle Gascón de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

¹⁹ Orden de Compra Cerrada – Pedido por Nota N°354/DGDURB/2005

En el tramo de desarrollo de 750 metros, que se extiende entre las calles Sánchez de Bustamante y Gascón, se cubrirán las trincheras sobre la traza del ex ferrocarril Sarmiento, generando un parque cuyo ancho varía entre los 25 y los 50 metros.

La contratista deberá hacerse cargo de la realización de la documentación ejecutiva según lo determinado en el Art. 2.14 PCP.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de otros datos relevantes de la licitación y obra objeto del expediente en estudio.

Llamado a licitación	Resolución N° 272-SlyP-2004 (22/03/2004) Licitación Pública Nacional e Internacional N° 5/2003 para el día 25 de marzo de 2004 a las 15:00 horas
Presupuesto Oficial (PO)	1) \$ 19.044.312,94 original (marzo 2003), Según Decreto N° 1299-GCBA-2003, del 14/08/03 2) \$ 20.870.144,92 (marzo 2003) corregido por modificaciones del proyecto y ajustado por diferencias en el cómputo (por consultas de las empresas) 3) \$ 24.408.031,66 actualizado a marzo 2004 por el índice del INDEC
Plazo de ejecución Previsto	669 días corridos contados a partir de la fecha de iniciación de las tareas.
Oferentes	<u>Sobre N° 1:</u> 25/03/2004 Acta de Apertura N° 61/2004 1) UTE Constructora Sudamericana SA – Coarco SA. 2) Dycasa SA. 3) Vialmani SA. 4) José J. Chediack SAICA. <u>Sobre N° 2:</u> 15/07/2004 Acta de Apertura N° 198/2004 Resolución N° 639-SlyP-2004 7/07/2004 Licitación Pública Nacional e Internacional N° 5/2003 <u>Empresa Oferta Básica Oferta Alternativa</u> Sudamericana-Coarco \$ 48.942.490,96 \$ 45.898.724.55 Dycasa \$ 34.269.669,01 Vialmani \$ 28.924.510,48 Chediack \$ 39.600.000,00 \$ 36.600.000,00
Adjudicación	Resolución N° 1195-SlyP-2004 (23/11/2004)
Adjudicatario	VIALMANI S.A.
Monto Adjudicado (MA)	\$ 28.924.510,48
Diferencia MA-PO	18,5% por sobre el monto del PO actualizado marzo 2004
Firma de Contrata	11/3/2005
Inicio de Obra	26/4/2005
Situación del	Se encuentra con la Resolución N° 1195-SlyP-2004 del día 23 de

expediente/obra al 31/12/04	noviembre de 2004 firmada por el Sr. Secretario aprobando la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 5/2003 para la Obra.
Situación del expediente/obra al 31/12/05	Obra en ejecución con grandes atrasos en el programa de obras. A diciembre de 2005, sólo se había certificado el 2.16% del monto adjudicado. De acuerdo al plan de obras de la oferta, para ese mes, se preveía haber certificado el 27.06%.. ²⁰
Situación del expediente al momento del relevamiento Fecha Relevamiento: Setiembre 2006	De acuerdo a lo verificado en visita a obra y a un informe de auditoría interna, se encuentra paralizada aunque no existe ningún acto administrativo que refrende esta situación.

Según “Informe de Gestión 2004–2006”²¹ de la Dirección General, existe un conjunto de conflictos coadyuvantes: a) atraso significativo en el programa de obras; b) ante los malos resultados de cateos de suelo que ponen en cuestión la solución estructural, la inspección requiere de 40 cateos complementarios de los cuales se ha presentado presupuesto a los efectos de tramitar un adicional de obra.²²

❑ **Adecuación del Espacio Público - Calles Av. Corrientes, Lavalle y Uruguay - Expediente N° 26275/04 .²³**

Durante el año 2005, se llevó a cabo gran parte de la ejecución de esta obra.

La ubicación de la obra es en Av. Corrientes e/Cerrito y Pje. Santos Discépolo, Lavalle de Cerrito a Callao, Uruguay desde Av. Corrientes hasta Av. Córdoba.

El Objetivo general es la puesta en valor del sector, el mejoramiento del espacio público y un desarrollo paisajístico y funcional que complementarían el circuito de intervención Área Central correspondiente a Diagonal Norte, Lavalle, Pasaje Santos Discépolo, Av. Corrientes y Uruguay.

El proyecto incluye el rediseño y la refuncionalización del área, incorporando equipamiento y arbolado urbano, con el objeto de otorgar al área el carácter de un paseo público.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de otros datos relevantes de la licitación y obra objeto del expediente en estudio.

²⁰ Ver Tabla de Certificación en Anexo II.b

²¹ Fs. 82 del “Informe de Gestión 2004–2006” enviada por la DGPYO en Respuesta a Nota N° 1133/06.

²² Ver mayor detalle e información sobre certificaciones, en Anexo II.b.

²³ Ver mayor detalle e información sobre certificaciones, en Anexo II.b.

Llamado a licitación	20 de octubre de 2004, 13:00 horas Decreto N° 1555-GCBA-2004 / Resolución N° 824 SIYP-2004
Presupuesto Oficial (PO)	PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$ 6.379.615,00)
Plazo de ejecución Previsto	11 meses
Oferentes	Sobre N° 1 Acta de Apertura N° 333/2004 20/10/04 - 13:00 hs Sobre N° 2 Acta de Apertura N° 400/2004 – 22/11/04 - 15:00 hs. Oferta N° 1: Vezzato S.A. \$ 7.548.759,10 +18,33 % Oferta N° 2: Eduardo Caramian S.A. \$ 7.507.853,50 +17,69 % Oferta N° 3: Homaq S.A. \$ 7.800.932,93 +22,28 % Oferta N° 4: Caputo S.A. \$ 7.682.194,55 +20,42 %
Adjudicación	Resolución N° 1377 SIYP-2004 23/12/2004
Adjudicatario	EDUARDO CARAMIAN S.A.
Monto Adjudicado (MA)	\$ 7.507.853,50
Diferencia MA-PO	+ 17,69 %
Fecha de Inicio de Obra	22/1/2005
Firma de Contrata	6/1/2005
Situación del expediente/obra al 31/12/04	Se adjudicó la obra a la empresa Eduardo Caramian SACICIFA.
Situación del expediente/obra al 31/12/05	El total certificado básico (sin adicionales) hasta el mes de diciembre de 2005, en que se preveía terminar la obra (plazo de ejecución previsto de 11 meses), representa el 88% del monto adjudicado. Este porcentaje da una idea del avance de la obra hasta ese momento.
Situación del expediente al momento del relevamiento Fecha Relevamiento: Julio 2006	La contratista Caramian ha incurrido en reiterados incumplimientos (ej: no respondían a las Ordenes de Servicio) que derivaron en la solicitud de sanciones las cuales fueron aplicadas a través de: llamado de atención y dos multas por un monto mayor a los \$ 700.000,00 y además se solicitaron otras dos que aún no han sido aprobadas por el Sr. Ministro. Se solicitó también la exclusión de la empresa del registro de proveedores ²⁴ . A Julio 2006 tenía un avance de aproximadamente 96%
Ampliación de Plazo de Obra	Dos prórrogas sucesivas de 60 (sesenta) y 30 días para la finalización de la obra con lo cual la nueva fecha de finalización debería haber sido el 4 de abril de 2006

❑ **PLAZOLETAS LATERALES AV. 9 de JULIO - Expediente N° 81.286/04** ²⁵

Durante el año 2005, se lleva a cabo el llamado a licitación, apertura de sobres N°1 y N°2, adjudicación, firma de contrata e inicio de la obra.

La localización del proyecto corresponde a las Plazoletas Laterales de la Av. 9 de Julio desde Av. Córdoba a la Av. Belgrano.

El objetivo general de la obra es la puesta en valor del sector, el mejoramiento del espacio público, el reordenamiento en el tránsito peatonal y un desarrollo paisajístico y funcional que posibilite actividades de esparcimiento.

²⁴ De Entrevista con la responsable a/c de la Dirección de Obra

²⁵ Ver más información, sobre certificaciones ,en Anexo II.b

El proyecto incluye el rediseño y la refuncionalización del área, se modifican las características de las plazoletas laterales en la esencia de su recorrido peatonal. Mediante la construcción de un camino central que recorre la totalidad de cada una de ellas, uniendo ambos extremos en esquinas, se cambia radicalmente la situación de recorrido que posee actualmente por los bordes.

En líneas generales se propone:

- Materialización de nuevas veredas en el sector.
- Plantación de árboles y forestación.
- Disposición de equipamiento urbano.
- Iluminación pública y particularizada.

En el siguiente cuadro resumen se presentan otros datos e hitos relevantes de la licitación y obra en análisis:

Llamado a licitación	Resolución N° 571-SlyP-05 (11/05/05) Licitación Pública 630/2005 para el día 22/06/05 a las 13:00 horas
Presupuesto Oficial (PO)	\$ 7.235.110,00 con acopio de materiales de hasta un 20% Se realizó la actualización del presupuesto oficial desde el mes de su elaboración (Noviembre del 2004) hasta el mes anterior a la fecha de la apertura de las ofertas (Mayo de 2005). Se incrementa así por índices del INDEC en un 10,41% elevándose a \$ 7.988.285
Plazo de ejecución Previsto	9 (nueve) meses
Oferentes	Sobre N° 1: día 22/06/2005 a las 13:00 hs Acta de Apertura N° 69-SlyP-05 Oferta 1: SALVATORI SA. Oferta 2: VEZZATO SACIAFI. “no apta” Oferta 3: NAKU – CARAMIAN “no apta” Sobre N° 2: Resolución 892-SlyP-05 (22/07/05) 28 de julio de 2005 a las 10:00 horas Acta de Apertura N° 80-SlyP-05 SALVATORI SA.
Adjudicación	Decreto N° 1466-SlyP-05 - del 26/09/2005
Adjudicatario	SALVATORI SA.
Monto Adjudicado (MA)	\$ 8.797.852,32
Diferencia MA-PO	+ 10,13%
Firma de Contrata	24/10/2005
Fecha de Inicio de Obra	7/11/2005
Situación del expediente/obra al 31/12/05	En el año 2005, se devengaron un anticipo, del 20% del monto adjudicado, por acopio de materiales, y 2 certificados. En total se pagó un pagado del 32% del monto adjudicado. Solicitud de Adicionales: 14/12/2005 Orden de Servicio N° 23 La inspección de obra solicita el Adicional N° 1 , requiriendo cambios de bancos de hormigón por

	bancos topográficos, lo que a su vez va a producir economías en la obra 26/12/2005 Por Nota N° 1338-DGDURB-05²⁶, y Nota N° 226-DGDURB/06²⁷ , se solicitó a la DGDURB realizar adecuaciones técnicas en la obra. Por consiguiente surgiría el Adicional N° 2
Situación del expediente al momento del relevamiento Fecha Relevamiento: 17/8/ 2006	Se encuentra en obra con un estado de avance del 75,55%
Ampliación de Plazo de Obra	Fecha estipulada final de Obra con ampliación: 12/09/06 Se decide otorgar a la empresa Salvatori SA. por Resolución N° 177-MPYOP-06 del día 2/08/06 una ampliación de plazo de 36 días corridos. Nueva fecha de finalización de la obra, el día 12 de septiembre de 2006.

❑ **PUESTA EN VALOR AVDA. SAENZ- AREA CENTRAL POMPEYA - Expediente N° 15265/05.**

A fines del año 2005, se llamó a licitación para la ejecución de este proyecto.

El proyecto propone la renovación y puesta en valor del espacio público de la Avenida. Con un ancho de 50m promedio entre el puente Uriburu y la Avda. Perito Moreno, presenta una inmejorable oportunidad de operar en un espacio generoso en dimensiones, visibilidad e impacto social. Tiene como objetivos particulares:

- Priorizar el desplazamiento peatonal y facilitar su recorrido a través del eje de la avenida.
- Mejorar el equipamiento y la calidad del medio como incentivos de progreso del eje comercial.
- Mantener y optimizar el buen funcionamiento del tránsito vehicular.
- Resolver la transferencia de pasajeros en forma lineal y ordenada a lo largo de la avenida.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de otros datos relevantes de la licitación y obra objeto del expediente en estudio.

Llamado a licitación	Licitación Pública N° 1146/2005 / Resolución N° 1709/2005 del 21/12/05
Presupuesto Oficial (PO)	\$ 5.022.230,00
Plazo de ejecución Previsto	6 meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio.
Situación del expediente/obra al 31/12/04	Solicitud de caratulación expediente con fecha 29/03/05.
Situación del expediente/obra al 31/12/05	Circular aclaratoria sin consulta N° 1 del 29/12/05, previa a la apertura de sobres N° 1 fijada para el día 27/01/06.
Situación del expediente al momento del relevamiento Fecha Relevamiento:	Se cumplió con la apertura del sobre N° 1, el 27/1/06, Oferentes Sobre N° 1 EDUARDO CARAMIAN S.A. GRAPE CONSTRUCTORA S.A.

²⁶ **Nota N° 1338-DGDURB-05**, cuya copia obra a fs. 28 de la Carpeta N° 246-DGDURB-06.

²⁷ **Nota N° 226-DGDURB/06** cuya copia obra a fs. 29 y 30 de la Carpeta N° 246-DGDURB/06.

(10/05/06)	ALTOTE S.A. – RICAVIAL S.A. (U.T.E.) HOMAQ S.A. Calificaron para la apertura del sobre N° 2 las empresas: Grape Constructora S.A. y Homaq S.A. Aún no hay fecha dispuesta para esta segunda apertura debido a que falta la Resolución pertinente. Última foja: 708
------------	---

□ **Entorno Pza. San Martín - Expediente N° 40309/04**

Durante el año 2005 se llevó a cabo el proceso licitatorio completo correspondiente a esta obra. Se realizó el llamado a licitación pública y la apertura de los sobres N°1 y N°2.

El proyecto incluye el rediseño y la refuncionalización del área, la integración en sectores de la acera con la calzada la incorporación de equipamiento y arbolado urbano, con el objetivo de otorgar al área el carácter de un paseo público. La composición refuerza los ejes del entorno y de la Plaza San Martín dando marco arquitectónico a los edificios emblemáticos: Palacio Paz, Parques Nacionales, Hotel Plaza, Edificio Kavanagh, Iglesia del Santísimo Sacramento, Palacio Anchorena, Edificio Pirelli, Edificio American Express y otros.

En líneas generales el proyecto propone:

- Nivelación de acera con calzada para integrar el remate Florida – Santa Fe con la Plaza San Martín.
- Materialización de nuevas veredas en el sector.
- Plantación de árboles y nuevo boulevard Maipú.
- Disposición de equipamiento urbano.
- Iluminación pública.
- Nuevas demarcaciones, señalizaciones y semáforos.
- Eliminación de estacionamientos.
- Nueva rampa de discapacitados para resolver desniveles entre veredas y plaza San Martín.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de otros datos relevantes de la obra objeto del expediente en estudio.

Llamado a licitación	Resolución N° 160-SSA-2005 (27/06/05) Licitación pública N° 475/2004 – 842/2005 Sigaf
Presupuesto Oficial (PO)	1) \$ 2.345.663,00 , en llamado a licitación, con acopio de materiales de hasta un 20%. 2) \$ 2.444.181,00 actualizado desde el mes de su elaboración (marzo 2005) hasta el mes anterior a la fecha de la apertura de las ofertas (agosto 2005), por índice correspondiente al Nivel General de la Construcción, según fuentes del INDEC.
Plazo de ejecución Previsto	180 (ciento ochenta) días
Oferentes	Sobre N° 1: día 22/09/2005 a las 12:00 horas Acta de Apertura N° 93-SlyP-2005 Grape Constructora SA Cunumi SA: Tala Construcciones SA. (NO APTA) Sobre N° 2: Por Resolución N° 234-SSA-05 del 26/09/2005 se establece para el día 30/09/05 a las 14:00 horas Acta de Apertura N° 106-SlyP-05 CUNUMI SA. \$ 2.859.942,73 + 17,01% GRAPE CONSTRUCCIONES SA. . \$ 2.754.075,57 + 12,67%
Adjudicación	Resolución N° 1687-SlyP.2005 13/12/2005
Adjudicatario	GRAPE CONSTRUCTORA SA.
Monto Adjudicado (MA)	\$ 2.754.075,57
Diferencia MA-PO	+ 12,67%
Firma de Contrata	21/12/2005
Inicio de Obra	16/01/2006
Situación del expediente/obra al 31/12/04	Con la opinión legal formulada por la Procuración General, respecto a los Pliegos de Bases y Condiciones y sobre un Proyecto de Resolución, el cual luce en Fs. 209, Dictamen PG N° 32.272-04 del día 28/12/04
Situación del expediente/obra al 31/12/05	Con el Dictamen PG N° 41.493 del día 25/11/05 dando su aprobación al procedimiento seguido en la licitación pública.
Situación del expediente al momento del relevamiento Fecha Relevamiento: 15/08/2005	Se encuentra en obra y el estado de avance es de un 75% a 80%

❑ INTERVENCIONES EN EL PASAJE JENNER EXPEDIENTE N°3960/06

Las gestiones para la realización de la obra “Intervenciones del Pasaje Jenner” se habían iniciado el día 14/03/2005 con la apertura del Expediente N° 13.270/2005 como Obra Menor, Licitación Privada. Sin embargo, ésta se dejó sin efecto por falta de oferentes²⁸. Posteriormente, se impulsa una Contratación Directa que se fundamenta en lo prescripto por los incisos c) y f) del art. 9 de la Ley 13.064.

El proyecto se desarrolla en tres espacios localizados en tres cuadras consecutivas, remanentes de la AU 25 de Mayo, ubicados sobre el Pasaje

²⁸ Disposición N° 309-DGALEG-SlyP-05 del 26/09/2005,

Jenner entre la Av. Entre Ríos y Sarandí, hasta la Plazoleta Rabinovich de Levenson.

Esta intervención que se encuadra dentro del Programa de Patios Urbanos y es solicitada por el CGP N° 4, procura mejorar la calidad espacial y funcional de pequeños espacios públicos de escala barrial.

El proyecto plantea el rediseño de algunos de los terrenos generados a partir de la traza de la Autopista 25 de Mayo, que ya se encuentran intervenidos, pero por sus características y su estado actual contrastan negativamente con otras intervenciones públicas del entorno.

El rediseño de los tres sectores, implica los siguientes trabajos: Tratamiento Paisajístico, Cambio de solados, Impermeabilización de mampostería medianera, Equipamiento, Nueva iluminación particularizada.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de otros datos relevantes de la obra objeto del expediente en estudio.

Presupuesto Oficial (PO)	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 266.610,00)
Plazo de ejecución Previsto	SESENTA (60) días corridos a partir de la orden de inicio.
Situación del expediente al momento del relevamiento Fecha Relevamiento: Junio 2006	Última foja foliada: 181. Consta un proyecto de nota dirigido a la Subsecretaría de Planeamiento, donde se eleva la actuación para que se tramite el llamado a Contratación Directa para la realización de la obra , adjuntándose la afectación presupuestaria correspondiente del presupuesto en vigor. Se sugiere también en la misma nota que se inviten al presente concurso de Precios para contratar en forma directa a las siguientes empresas: - PALECO SA. - NAKU CONSTRUCCIONES SA. - GRAPE CONSTRUCTORA SA.

❑ **RELOCALIZACIÓN Y TRASLADO DE FAMILIAS RIBEREÑAS, LUZURIAGA 835 - Expediente N° 40852/05**

Según lo comentado en la el día 27/06/2006 por la funcionaria a cargo de la Dirección Administrativa, la obra va a ser ejecutada por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC)²⁹.

El Expediente tiene como objetivo el llamado a una licitación pública de la obra de referencia.

El conjunto del proyecto de la obra se compone de cinco bloques de viviendas de planta baja y cuatro pisos. Los bloques estarán dispuestos de la siguiente manera: uno se ubica sobre todo el frente de la calle Luzuriaga y otro sobre la calle Olavarría, paralelo a este último hacia el centro del predio se dispondrán tres bloques más a manera de peine.

²⁹ Esta transferencia de la ejecución de la obra se expresa en Notas N° 183/4/5 –SSPLAN-2006

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de otros datos relevantes de la obra objeto del expediente en estudio.

Presupuesto Oficial (PO)	PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.302.666,93).
Plazo de ejecución Previsto	18 meses.
Situación del expediente/obra al 31/12/04	El expediente se inicia el día 30/06/2005.
Situación del expediente/obra al 31/12/05	El expediente se encuentra en la PG a fin de que esta de su opinión respecto de los Pliegos de Bases y Condiciones que regirán la Licitación Pública y emita el dictamen correspondiente.
Situación del expediente al momento del relevamiento Fecha Relevamiento:	28/6/2006 -El expediente se encuentra en la DGDURB. Con fecha 21/03/2006 consta una Nota de la DGAYL a la DGDURB ³⁰ remite a su evaluación y efectos, el proyecto de decreto referido a la licitación y un diskette del mismo tema.

❑ **Reordenamiento Plaza Constitución, Centro Tránsito - Etapas 1 - Expediente N° 4851/02. Licitación Pública N° 485/2005**

El nombre de la Obra es "Remodelación Área Plaza Constitución Centro de Tránsito 1º Etapa: General Hornos". Esta licitación cuenta con el financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su licitación, contratación y ejecución se ajustarán a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID-GCBA 1107 OC/AR.

El expediente se inicia el 23 de enero de 2002, pero recién el 6 de mayo de 2005 el Secretario de infraestructura y Planeamiento, mediante Resolución N° 557-SlyP-05, aprueba los respectivos Pliegos de bases y Condiciones y convoca a Licitación Pública N° 485/2005 para el día 8 de junio de 2005. Esta licitación se realiza con sobre único de acuerdo a disposiciones del BID para obras financiadas con el citado préstamo. Entre otras cosas, se permite licitar con sobre único para obras con presupuestos menores a u\$s 5.000.000.

El Secretario de Infraestructura y Planeamiento, mediante Resolución N° 557-SlyP-05 de fecha 6/05/05³¹, además de aprobar los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones, convocó a Licitación Pública N° 485/2005 para el día 8 de junio de 2005.

La etapa 1 tiene como límites de intervención el frente de la estación Constitución y la Avda. Irigoyen en sentido este-oeste y las calles Brasil y Caseros en sentido norte-sur. Forma parte de la adecuación urbanística integral del centro de tránsito de Constitución, e implica la regeometrización de la Av.

³⁰ Fs. 386

³¹ (fs. 1015) del Expediente N° 4851/02

Hornos, la reordenación de recorridos y paradas de colectivos, ensanche de aceras, instalación de nuevos paradores, renovación de la iluminación, equipamiento y mobiliario urbano.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de otros datos relevantes de la obra objeto del expediente en estudio.

Presupuesto Oficial (PO)	1) \$ 2.742.700 a junio de 2004. 2) \$ 3.461.157,60 ajustado y actualizado a mayo de 2005 incremento del PO inicial del 15,27%.
Plazo de ejecución Previsto	6 (seis) meses
Oferentes	<u>Sobre Único:</u> para el día 8/06/05 Acta de Apertura N° 66-SlyP-05 (8/06/05) Oferta 1: Grape Constructora SA. . \$ 4.533.435,20 Oferta 2: Vezzato SACIAFI. \$ 4.478.167,23 Oferta 3: Eduardo Caramian SA. \$ 4.998.634,38. Oferta 4: Miavasa SA. \$ 4.086.687,90
Adjudicación	Resolución N° 1820-SlyP-2005 (26/12/05)
Adjudicatario	MIAVASA SA.
Monto Adjudicado (MA)	\$ 4.086.687,90
Diferencia MA-PO	18,07%
Situación del expediente/obra al 31/12/04	Con fecha 26/10/04 el expediente se encuentra con el Dictamen PG N° 30.069-04 sobre las recomendaciones y observaciones emitidas por la Procuración General con relación al texto del PCP, PET y PCG.
Situación del expediente/obra al 31/12/05	El 26/12/2005 por Resolución N° 1820-SlyP-2005 se aprueba la Licitación Pública N° 485/2005 adjudicando la obra a la empresa MIAVASA SA. y con fecha 26/12/05 se firma la Contrata entre la empresa y el GCBA.
Situación del expediente al momento del relevamiento Fecha Relevamiento: 28/08/06	A la fecha, la obra no esta iniciada. El atraso se debe a la ocupación del predio por una empresa que tenía la concesión de una playa de estacionamiento ³² .

❑ **AREA PLAZA CONSTITUCION- CENTRO TRASBORDO - 2º ETAPA - Expediente N° 15269/05.**

Durante el año 2005 se lleva a cabo la preparación de la documentación necesaria para el llamado a licitación de la obra.

³² Según Informe de Gestión de la Arq. Marta Aguilar de mayo de 2006 (Directora General de la DG de Desarrollo Urbano), se encontraba firmado el contrato con empresa MIAVASA. Al no efectivizarse la desocupación de la playa de estacionamiento bajo autopista, se firmó acta acuerdo con empresa MIAVASA postergando la orden de inicio de obras por 30 días (20/04/06). Se negocia la firma de otra prórroga en paralelo a las gestiones para lograr la desocupación del predio.

El Plan Maestro para el sector urbano de Plaza Constitución se inscribe dentro de los lineamientos del Plan Urbano Ambiental como puerta de entrada del Corredor Verde del Sur. Su ejecución se estructura en base a etapas de proyecto y comprende los trabajos necesarios para la optimización del sistema de transporte público de pasajeros y la consiguiente recuperación del espacio público. Se propone la concentración de la actividad de transferencia intermodal en torno al edificio de la estación de ferrocarril, conformando una Zona Ambiental de Transferencia, de prioridad peatonal y velocidades vehiculares controladas.

Características de la Propuesta: La Etapa 2 termina de redefinir el espacio vehicular y peatonal del área de transferencia, y comprende la readecuación de las dársenas de operación de Autotransporte Público de Pasajeros (APP) sobre la calle Brasil frente a la fachada principal de la estación, el rediseño y reestructuración del espacio público de la Plaza Triangular (entre Lima Este, Brasil; Lima Oeste y Av. Garay) y de la Plaza Constitución, la peatonalización del pasaje Ciudadela con intervención integral en las veredas de las manzanas circundantes y la definición del espacio de estacionamiento de colectivos bajo la autopista. Esta fase comprende una superficie aproximada de 10 hectáreas.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de otros datos relevantes de la licitación y obra objeto del expediente en estudio.

Plazo de ejecución Previsto	18 meses
Situación del expediente/obra al 31/12/05	Se encuentran los pliegos correspondientes con las correcciones efectuadas, según lo sugerido por la PG en su Dictamen N° 40.967 del 9/11/2005
Situación del expediente al momento del relevamiento Fecha Relevamiento: principios de Julio/06	El mismo se encuentra en la Dirección Gral. de Proyectos y Obras. Va a pasar a la Secretaría de inmediato, según lo informado por la Dirección de Administración de la DGDURB.

❑ **CONJUNTO DE VIVIENDAS MEDIAS PARIS, GONCALVEZ DIAS 758 Y SAN ANTONIO 725 - Expediente N° 90062/05**

El Expediente se inicia el 27/12/2005. La DGDURB desarrolla la documentación técnica pero su llamado a licitación y ejecución es finalmente traspasado al Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC)³³.

El proyecto comprenderá un EDIFICIO de 66 Viviendas

³³ A través de la Nota N° 185-SSPLAN-2006 se verifica que el proceso licitatorio de la presente obra se traspasa al IVC. Además, por medio de esta Nota se formaliza la transferencia al IVC de 2 inmuebles adquiridos por el GCBA en el marco del programa de relocalización de familias ribereñas: San Antonio 721 y Luzuriaga 837.

El proyecto se basa en la recuperación y refuncionalización de la ex fábrica de Medias París.

Los planos que se adjuntan al pliego corresponden al anteproyecto, por lo que la documentación de proyecto definitivo estará a cargo del contratista, la que si fuera necesario, deberá efectuar los ajustes que resulten pertinentes como consecuencia del cumplimiento de los Códigos y Reglamentaciones municipales y pertenecientes a empresas prestatarias de servicios. Por tales tareas el contratista no tiene derecho a reclamo alguno.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de datos relevantes de la obra objeto del expediente en estudio.

Presupuesto Oficial (PO)	PESOS OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 8.097.260,00)
Plazo de ejecución Previsto	18 meses
Situación del expediente/obra al 31/12/05	Recién iniciado y caratulado.
Situación del expediente al momento del relevamiento Fecha Relevamiento: 04/07/06	El expediente no había sido remitido a la Procuración General, para que ésta proceda al análisis de la documentación referida al proceso licitatorio que se está llevando a cabo. Por Nota N° 185/SSPLAN/06 se verifica que el proceso licitatorio de la presente obra se traspasa al IVC.

❑ **REMODELACIÓN CENTRO CULTURAL CORRIENTES 3487/89, CONCLUSIÓN DE LA OBRA - Expediente N° 34814/04 - Licitación Pública 299/2004**

El proceso licitatorio de esta obra fue iniciado en 2004, año en que se abrieron los sobres N°1 y N°2, pero fue dejada sin efecto a principios de 2005 por el desfasaje entre el presupuesto oficial y la ofertas presentadas.

El proyecto del Centro Cultural Corrientes preveía un gran espacio único de usos múltiples con una pequeña oficina, office y sanitarios.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de datos relevantes de la obra objeto del expediente en estudio.

Llamado a licitación	Disposición N° 432-DGAYL-2004.
Presupuesto Oficial (PO)	PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 345.660,00) – valor pliego \$ 300,00
Plazo de ejecución Previsto	CIENTO OCHENTA (180) días
Oferentes	Disposición N° 727/DGAYL/2004 Sobre N° 1: 30 de Setiembre de 2004 – 12:00 horas Acta de Apertura N° 301/2004 Naku Construcciones SRL. Cunumi SA. Servicios Industriales Avellaneda SA Sobre N° 2: 2 de Diciembre de 2004 – 14:30 horas Acta de Apertura N° 439/2004 Oferta N° 1 Naku Construcciones SRL \$ 446.735,76 Oferta N° 2: Cunumi SA. \$ 473.030,49 Oferta N° 3: Servicios Industriales Avellaneda SA \$ 453.620,00
Adjudicación	Resolución N°
Diferencia MA-PO	Oferta N° 1: 29,241% Oferta N° 2: 36,849% Oferta N° 3: 31,233%
Situación del expediente/obra al 31/12/04	Según el Acta Comisión de Preadjudicación del día 30/12/2004 (fs. 745) Vistos los montos de las ofertas, puede apreciarse que todas se encuentran excedidas, Oferta N° 1: 29,24%; Oferta N° 2: 36,85% y Oferta N° 3: 31,23%; respecto del presupuesto oficial, que asciende a \$ 345.660,00. De los estudios referidos, el mencionado informe técnico concluye “Habiéndose realizado el análisis y no pudiendo justificar el defasaje con el presupuesto oficial, se consideran inconvenientes la totalidad de las ofertas”.
Situación del expediente/obra al 31/12/05	A fs. 752, se encuentra Resolución N° 17/2005 del 13/01/2005 que deja sin efecto la Licitación Pública N° 299/2004 realizada para materializar la Remodelación del Centro Cultural Corrientes.

7- OBSERVACIONES

Generales:

1. Ejecución Presupuestaria

De los datos presentados en la sección de Aclaraciones Previas, se observa una **subejecución en el Inciso 4** Bienes de Uso, atento que de un Crédito Vigente \$28.054.874, se devengaron \$14.948.525, lo que representa el 53,28% del crédito vigente. Cabe recordar que el Inciso 4, incluye las certificaciones de las obras, del Programa 54, gestionadas por la DGDURB, por lo que muestra una baja ejecución de esas obras previstas para 2005.

2. Utilización de créditos presupuestarios para una finalidad distinta a la prevista.

De la verificación de la ejecución presupuestaria de las obras de la muestra de expedientes, surgió una incongruencia para el caso del Centro Cultural Corrientes ya que del relevamiento del expediente se extrae que fue dejada sin efecto a principios de 2005 por el desfase entre el presupuesto oficial y la ofertas presentadas. Sin embargo, en este caso, se imputó un gasto, de inciso 4, de \$27.225 que no corresponde a esta obra, debido a que es una compra de "paneles para el evento del Día del urbanismo". Esto contradice el artículo 60 de la Ley 70³⁴.

Estructura Organizativa

3. Falta de una estructura organizativa formal.

Por decreto N° 12-GCBA-96, se dispone la caducidad de todas las estructuras organizativas y a partir de la fecha toda modificación o aprobación se instrumentaría por Decreto del Jefe de Gobierno. Posteriormente se suceden diferentes cambios parciales de estructura y denominación del organismo que se detallan en informes anteriores realizados por la AGCBA.

Tanto en el año auditado, 2005, como al momento de la realización de la presente auditoría, año 2006, no se verificó la existencia de nombramientos formales por debajo del nivel de Director General, por lo que las Direcciones, y niveles inferiores, están funcionando con personal "a cargo".³⁵ Como se expresa en las Aclaraciones Previas, no existe un Organigrama formalizado de la DGDURB. (por Resolución, Decreto, etc.).

³⁴ artículo 60 de la Ley 70: "No se pueden adquirir compromisos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de los créditos para una función distinta a la prevista".

³⁵ Ver Organigrama funcional ("de hecho") en Anexo I.

La práctica de designar responsables “a cargo” de cada área, no formalmente nombrados, dificulta la delimitación de responsabilidades de los funcionarios y de los agentes.

4. Gran cantidad de profesionales contratados frente a los “de planta permanente”.

Se procedió a realizar un relevamiento y análisis de la Estructura de Funcionamiento de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

Para ello, se verificó la información suministrada por la DGDURB sobre el Informe de Gestión de 2004-2006 incluido en respuesta a la Nota N° 1132/06 AGCBA respecto de la situación general de la dependencia, donde detalla la nómina del Personal de Planta Permanente y Personal Contratado.

De la comparación entre Planta Permanente y Contratados de la Dirección General de Desarrollo Urbano, se obtuvo que para el año 2005, se desempeñaban en la DGDURB 69 personas de las cuales, 10 (14,5%) eran de planta permanente y 59 (85,5%) eran contratados³⁶.

Así, por ejemplo, en la área de Dirección de Obras, la inspección de obras es realizada por personal contratado, salvo en un solo caso. Estos profesionales firman Ordenes de Servicio e inicialan certificados que luego son refrendados por la funcionaria a/c de la Dirección.

Esta proporción de contratados frente a personal “de planta”, genera inestabilidad e indefinición en las funciones en el transcurso del tiempo, y dificultades en la asignación de responsabilidades.

De la Gestión del Organismo.

5. De las entrevistas realizadas con funcionarios a cargo de las Direcciones que reportan a la DGDURB, se extrae que existe un **clima laboral de desmotivación** originado en: Falta de nombramientos formales de los profesionales que cubren funciones “de hecho” y no son remunerados apropiadamente al cargo que ocupan.

- ✓ Falta de continuidad en la gestión, al producirse repetidos cambios de Director General . Durante el período de realización de la presente auditoría, se presentaron 2 cambios de autoridades.
- ✓ Falta de consideración ante la experiencia acumulada por los profesionales intervinientes. En este sentido, no se respetan a los autores de proyectos elaborados por la Dirección de Proyectos de DGDURB. Estos proyectos se toman y se ejecutan en otras Secretarías y/o Direcciones Generales.

³⁶ Para más detalle ver ANEXO I, Estructura del Personal

- ✓ Apuros impuestos para la elaboración de un proyecto que luego se desvirtúa porque se termina licitando varios años después. Por ejemplo, para el Proyecto “Entorno Plaza Güemes”³⁷, se requirió a la Dirección de Proyectos (DPRO) que se completara todo el proceso de elaboración de documentación de obra en un mes, pero la licitación se materializó recién 2 años después.
 - ✓ Muchas “idas y vueltas” en la concreción de los proyectos. Falta de directivas precisas, coordinación y de una Planificación a corto y mediano plazo.
6. La centralización del proceso licitatorio en el área de compras y Contrataciones de la Dirección General Administrativa y Legal (DGAYL) hace que los tiempos del proceso licitatorios se hagan más largos.³⁸
 7. No existen Manual de Procedimientos ni procedimientos específicos de Control Interno. Los Controles Internos se hacen dependiendo del tipo de obra. Los únicos controles son los que se realizan en el armado de las actuaciones para verificar que cumplan con normas de procedimiento administrativo.
 8. **No hay una coordinación general de todos los proyectos.** Cada arquitecto es responsable de su proyecto. En el caso de algunos proyectos el Director general los encarga a diferentes personas de confianza y no por la vía orgánica del personal permanente de la Dirección General. Asimismo, **falta de una Plan integral** de “Revitalización de Sectores Urbanos” para la CBA.
 9. **No existen estadísticas de todas las actuaciones** que pasan por la Dirección de Administración. Se maneja por el SUME. Pero el SUME tiene serias limitaciones para obtener estas estadísticas.
 10. **Dificultades en la Transferencia de las obras terminadas.** Se suscita un problema con los tiempos de gestión administrativa entre la recepción definitiva de una obra hasta la transferencia al organismo encargado de su mantenimiento y guarda. En dicho lapso de tiempo la obra no es mantenida y se produce el deterioro de la misma, porque la empresa queda desvinculada y la repartición receptora no se hace cargo.

De un total de 24 obras en condiciones de ser transferidas, durante el año 2005, para su guarda y mantenimiento, a los organismos correspondientes, sólo se concretó la transferencia del 29,16% (7 obras).

³⁷ Exped. N°40506/04 - LP N° 668/05

³⁸ Resolución N°377/SlyP/2004

Del relevamiento de expedientes de la muestra.

- 11.** En los procesos licitatorios, al momento de adjudicar se considera principalmente la oferta económica más baja, con el menor precio, sin ponderar también los antecedentes de los oferentes en contrataciones anteriores.

No siempre la oferta más económica es la más conveniente. Esto se verifica en el siguiente caso.

En el caso de la obra **Adecuación del Espacio Público - Calles Av. Corrientes, Lavalle y Uruguay**³⁹, esta premisa no se tuvo en cuenta al momento de preadjudicar la obra. En el fundamento de preadjudicación se expresa que la oferta presentada por la empresa Caramian S.A. resulta la más conveniente conforme los **costos** y objetivos de la presente licitación. Sin embargo, se verificó que:

- ✓ La contratista incurrió en **reiterados incumplimientos en la ejecución** de la obra. Según se desprende de la entrevista realizada a la Directora de Obras de la DGDURB el 06/06/06, la contratista Caramian S.A. ha incurrido en reiterados incumplimientos (ej.: no respondían las Órdenes de Servicio). Esto derivó en la aplicación de sanciones: llamado de atención⁴⁰ y dos multas por un monto mayor a los \$ 700.000 (pesos setecientos mil)⁴¹. Además, se solicitaron otras dos sanciones que aún no han sido aprobadas por el Sr. Ministro⁴².
- ✓ **Plazo de ejecución de obra no cumplido** por la contratista. Era de 11 meses a partir del 03/02/05 (Acta de Inicio). Se le otorgó una ampliación de plazo de 60 días (desde el 03/01/06 hasta el 03/03/06). Cumplido este último plazo la obra aún estaba sin terminar; situación que se mantiene hasta la fecha de relevamiento de este expediente.
- ✓ La oferta de Caramian S.A. **presentó errores de cómputo y de unidades de medida** según se desprende de un análisis de los aspectos técnicos de las ofertas que participaron del acto de apertura del sobre N°2⁴³.
- ✓ Según el Análisis Económico-Financiero de las ofertas presentadas en esta licitación⁴⁴, la única empresa que no realiza operaciones habituales

³⁹ Expediente N° 26275/04 - S/ LP 307/04

⁴⁰ Órdenes de Servicio N° 54, del 13/3/05 y 59, del 16/3/05

⁴¹ Carpetas N° 314 y 315 del 16/03/05

⁴² Carpetas N° 409 y 451 del 24/04/06 y del 05/05/06

⁴³ A fs. 1273 del Exp. N° 92084

⁴⁴ Informe N° 127/04 de fs. 950 a 952 vta. del Exp. N° 92084

mensuales por un importe superior al equivalente de una certificación mensual del presupuesto oficial es Caramian S.A.

- ✓ La contratista, en su oferta presentada, no declaró los juicios pendientes que tenía con el GCBA⁴⁵. En efecto, según consta en **Informe estado procesal Eduardo Caramian SA**⁴⁶, tuvo sentencia condenatoria en una ejecución fiscal como consta en el expediente⁴⁷ y otras que están en trámite.
- ✓ Por otra parte, hay una denuncia por cohecho, contra Caramian S.A., que tramita en la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 14⁴⁸.

12. Imprecisiones técnicas de los proyectos, falta de Planificación e imprevisión, previos al llamado a licitación. Se verificó una falta en la definición de proyectos con que se impulsan las licitaciones de los mismos. Las obras se licitan con un anteproyecto, quedando la elaboración del proyecto definitivo a cargo de la Contratista

Según lo expresado en las entrevistas con funcionarios de la DGDURB, existe falta de recursos para realizar estudios del suelo, cateos, etc. La Dirección no cuenta con ningún asesor en Hidráulica, Alumbrado, Instalaciones. No hay agrimensores dentro del Personal de la DGDURB.

La falta de proyecto bien definido, más las presiones por finalizar la obra para su inauguración pública, hacen que se detonen problemas en el desarrollo de la misma como resultado de los “imprevistos”. Estos imprevistos generan adicionales y demoras, de los cuales se citan los siguientes casos:.

12.1. Un ejemplo se dio en la obra de **Entorno Plaza San Martín**⁴⁹, en que apareció una losa que formaba parte de una Galería de Arte subterránea, no prevista, y a pocos centímetros de la superficie del pavimento. La obra se licitó durante 2005, se inició el 16/01/2006, con un plazo previsto de 180 días, debería haberse terminado el 16/07/2006. Sin embargo al momento de relevar el expediente, 15/8/2006, tenía un estado de avance de entre el 75 y el 80%. Otro caso, se produjo en la Obra de Parque Lineal Bullrich, con la rotura de un caño maestro de gas por imprevisión de su localización real.

12.2. Cabe destacar, también, el caso de la obra **Corredor Verde del Oeste - Parque Lineal - I Etapa**⁵⁰ (CVO). Las imprecisiones técnicas del anteproyecto, falta de Planificación e imprevisión, previos al llamado a

⁴⁵ En el PCG, en su art. 1.3.5 pto. 15, se exige que en el sobre N°1 se incluya: “Declaración jurada, manifestando si el oferente tiene juicios pendientes con la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y/o con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires...”

⁴⁶ fs. 966 vta del Expediente N° 26275/04

⁴⁷ fs. 966 vta Autos: “GCBA C/ E. Caramian s/ Ejecución Fiscal, Juzg. N° 11 Secr. N° 21, Expte. N° 92084

⁴⁸ según consta a fs. 1321. Exp. N° 92084

⁴⁹ Exp. 40309/04 - LP 842/05

⁵⁰ Expedientes N° 44616/03 y Acum. 4283/02 y 43901/02

licitación, derivaron en cambios de proyecto, de metodología constructiva y paralización de la obra. Esto se verifica y confirma con los siguientes eventos:

- ✓ Inicialmente el Relevamiento Topográfico se licitaría por separado, previamente al llamado a licitación para la ejecución de la obra. Sin embargo, finalmente, se incluyó todo en una misma licitación. Según lo expresado por la inspección, se produjeron problemas en el replanteo de la obra debido a dificultades en la realización del Relevamiento Topográfico.
- ✓ **Se licita sólo con anteproyecto.** En efecto, según el Pliego de Condiciones Particulares (PCP), el Proyecto de Detalle de la Obra estará a cargo del Contratista⁵¹ y deberá realizarlo conforme al Proyecto y Documentación Técnica de la Licitación. Su revisión y aprobación será realizada por el G.C.B.A., por intermedio de la Inspección
- ✓ La Obra fue adjudicada el 23 de noviembre de 2004. El convenio con TBA⁵², que es la Concesionaria del FC Sarmiento, recién se firma el 10/3/2005, casi simultáneamente con la firma de la Contrata del 11/3/2005. Esta simultaneidad e imprevisión producen complicaciones en la posibilidad de acceso a la zona de obra. Este punto es motivo de muchos de los incidentes que se enumeran en los puntos que siguen.
- ✓ La obra se inicia el 26/4/05, más de 5 meses después de ser adjudicada.
- ✓ El GCBA, consulta a un experto francés, luego de adjudicada la obra⁵³.
- ✓ No se realizaron estudios de suelos suficientes ni acertados previos al llamado a licitación. Por falta de acuerdo con TBA, previo al llamado a licitación, se dificultó el acceso, a la zona de obra, o “trinchera”, para la toma de muestras de suelo.
- ✓ Se encontraron interferencias no previstas en el centro de la “trinchera”.
- ✓ Se debió cambiar la metodología constructiva, entre otras cosas, reemplazando las vigas cajón previstas originalmente, por vigas “doble T”.

⁵¹ Art. 2.14.1 del PCP

⁵² Registrado bajo el N° 2563, 16/03/2005

⁵³ En efecto, se consultó al Arq. IOANNIS VALOUGEORGIS con el objeto de que aportara su experiencia como Director del Rive Gauche, obra similar al CVO, en París. Este profesional realiza diversas sugerencias de variación del proyecto original. Se sugiere poner lo marcado en Nota al Pie

- ✓ Se cambió el programa de obras, iniciando los trabajos por la calle Gascón, en lugar de comenzar desde la calle Sánchez de Bustamante según se preveía en los pliegos.
- ✓ A la fecha de visita a obra, setiembre de 2006, la misma se encuentra paralizada⁵⁴ a la espera de resolver discusiones, entre Inspección y Contratista, cuyos ejes principales son: La cantidad de perforaciones necesarias para un nuevo Estudio de suelos y el costo global adicional de ese Estudio que realizaría el contratista.
- ✓ Se comprueba un atraso significativo en el programa de obras⁵⁵. A Diciembre de 2005, sólo se había certificado el 2,16% del monto adjudicado. De acuerdo al plan de obras de la oferta, para ese mes, se preveía haber certificado el 27.06%.⁵⁶

Con respecto a este punto, según Nota C.A.I.-DGPYO de fecha 28/07/06 se expresa que, en relación al valor de las multas, se ha alcanzado, por el total de la demora, el monto máximo acumulado estipulado por el art. 2.10.4 del PCP⁵⁷. En dicha Nota se sugiere a la Dirección General de Proyectos y Obras (ex Dirección General de Desarrollo Urbano) la aplicación de una “condición suspensiva” sujeta a resultados de evaluación.

Hallazgos legales y formales del relevamiento de expedientes y obras correspondientes.

13. Se delega la Inspección de obra CVO sin justificación evidente.

La tarea de inspección de la obra del CVO fue encomendada al Centro Argentino de Ingenieros. Para ello, el Secretario de Infraestructura y Planeamiento del GCBA, firma un Convenio Específico con el CAI, Registrado bajo el N°2633/SlyP/05, con fecha 18/05/2005, NO publicado en el Boletín Oficial.

Si bien en el Pliego de Condiciones Particulares, en el punto en que se describe a la Inspección de Obra (Sección Terminología), da la posibilidad al comitente de delegar esta función⁵⁸, este equipo de auditoría considera que,

⁵⁴ Según lo Informado por la Dirección Administrativa de la DGDURB no existe ningún acto administrativo que refrende esta situación.

⁵⁵ Ver fs. 1280/1286 del Expediente N° 44616/03.

⁵⁶ Ver Tabla de Certificación en Anexo II.b

⁵⁷ PCP Art. 2.10.4 Multas: “...el monto acumulado por el total de la demora no excederá el 10% de dicho valor”(del contrato).

⁵⁸ **PCP-Terminología-Inspección de Obra:** Será ejercida por la Subsecretaría Espacio Público y Desarrollo Urbano del G.C.B.A. a través de la Área de Coordinación General de Programas y Proyectos o por quien designe a tal efecto la que actuará en su nombre a fin de controlar la ejecución de la obra de acuerdo a los planos y documentación técnica que forman parte del Contrato.

en primer lugar, se debería haber comprobado la idoneidad de los profesionales con que contaba el área a la cual ha sido delegada la función para ejercer las tareas de inspección de la obra de referencia. En segundo lugar, de comprobarse la no existencia de profesionales idóneos, dentro de la DGDURB, para dicho fin, el procedimiento adecuado para la contratación de profesionales expertos que ejerzan las tareas de inspección, es el de concurso pública, teniendo en cuenta no sólo las características de ingeniería de la obra sino también la significatividad económica de la misma.

Esta posición reafirma lo dictaminado por la Procuración General (PG)⁵⁹ que se basa en la doctrina de la Procuración General del Tesoro de la Nación. La PG, entre otros conceptos, expresa que *“no constan las razones por las cuales la administración activa no se encontraría en condiciones técnicas y materiales de realizar la inspección que se persigue contratar por medio del procedimiento encarado”*

Por otro lado, se observa que la **suma que el GCBA abonará al C.A.I.** en concepto de gastos, costos y honorarios **-\$ 1.749.550,71-** parece, en principio, ser elevada teniendo en cuenta que el **presupuesto oficial para esa tarea era de \$ 785.000**⁶⁰ en los procedimientos de contratación que se proponían llevar adelante inicialmente (concurso público y contratación directa). Finalmente estos últimos procedimientos fueron desestimados y se tomó un Convenio Marco con el CAI⁶¹, que sirvió de base para la firma del Convenio Específico **Nº2633, citado más arriba**. La suma que se acuerda abonar, representa un **122,87%** por encima del presupuesto oficial que se había proyectado en un principio.

Asimismo, no consta en el expediente⁶² ningún tipo de análisis presupuestario que justificara la cifra que se abona, por Convenio Específico, al C.A.I.

14. Incumplimiento de formalidades del Decreto 1510/97 (Ley de Procedimiento Administrativo).

14.1. Para el caso de **Reordenamiento de Pza. Constitución - Centro Traslado- 1ª Etapa**⁶³, el expediente analizado (Nº 4851/2002) consta de 5 cuerpos con un total de 1629 fojas.

Los cuerpos Nº 1 y Nº 2 no cumplen con el art. 29 del Decreto 1510/97⁶⁴, dado que el primer cuerpo está foliado desde fojas 1 a 626

⁵⁹ Dictamen PG-NRO 31201

⁶⁰ Ver dictámenes de la PG en Expediente 51.191/04 fs.88 Dictamen Nº30189, 28/10/2004 y fs.243 Dictamen Nº31201 del 29/11/2004

⁶¹ referenciado, en la cláusula 1ª del Convenio Específico Nº2633/05 como “Nº20”

⁶² Expediente 51.191/04: S/ Contratación Consultoría, Inspección y Anexo Relevamiento Corredor Verde del Oeste.

⁶³ Exp. 4851/02

y el segundo cuerpo va de fs. 627 a 1008. Si bien se han realizado desgloses en dichos cuerpos, la observación se mantiene.

14.2. Para el caso **ÁREA PLAZA CONSTITUCION- CENTRO TRASBORDO -2º ETAPA**⁶⁵, La Solicitud de Caratulación del Expediente no está fechada (fs. 1 Expte. N° 15.269/05); por lo tanto se desconoce el tiempo que ha transcurrido entre dicha solicitud y su efectiva caratulación. No se cumple con el art. 8 del Decreto 1510/97.⁶⁶

14.3. En el caso de “**Centro Cultural Corrientes**”⁶⁷, el tercer cuerpo del expediente respectivo contiene 618 fojas y no cumple con el art. 29 del Decreto 1510/97, el cual dispone que cada cuerpo de un expediente no debe superar las 200 fojas.

15. No consta en el expediente que se hayan publicado las Resoluciones y Convenios en el BOCBA.

15.1. En el caso de **Corredor Verde del Oeste - Parque Lineal - I Etapa**, no consta en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires la publicación del Convenio Específico N° 2633, celebrado el 18/05/05, entre el GCBA y el Centro Argentino de Ingenieros⁶⁸. La publicación de este Convenio debió realizarse, dada su importancia.

15.2. En el caso de **Reordenam. Pza. Constitución Centro Traslado - 1ª Etapa**, no constan copias de las publicaciones que se debieron realizar en el BOCBA tanto del llamado licitatorio como de la posterior adjudicación a la empresa MIAVASA S.A. Sin perjuicio de ello, las mismas fueron buscadas por los auditores y halladas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires⁶⁹. La Resolución que llama a licitación es la N° 557/SlyP y está publicada en el BOCBA N° 2200 de fecha 30/05/2005; la Resolución que adjudica la obra es la N° 1820/SlyP y se encuentra publicada en el BOCBA N° 2365 del 24/01/2006. No se cumplió con lo ordenado por el art. 10 de la ley de obras públicas (N° 13.064).⁷⁰

⁶⁴ Art. 29 del Decreto 1510/97: Compaginación y foliatura. “Los expedientes serán compaginados en cuerpos numerados que no excedan de doscientos (200) folios...”

⁶⁵ Exp. 15269/05

⁶⁶ Art. 8 Decreto 1510/97: “**Forma.** El acto administrativo se manifestará expresamente y por escrito, indicará el lugar y **fecha** en que se lo dicta y contendrá la firma de la autoridad que lo emite; sólo por excepción y si las circunstancias lo permitieren podría utilizarse una forma distinta.”

⁶⁷ Exp. 34814/04

⁶⁸ Ver Anexo.

⁶⁹ La publicación de las normas en el B.O. fueron obtenidas del sistema de búsqueda de información del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar).

⁷⁰ Art. 10 Ley 13.064: “-La licitación pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Nación y en el órgano análogo del gobierno provincial o del territorio donde la obra haya de construirse, sin perjuicio de anunciarla

15.3. En el caso de **Centro Cultural Corrientes**⁷¹, no consta copia de la publicación realizada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires de la Resolución N°17/2005 suscripta por el Subsecretario Administrativo de la SlyP⁷². Dicha Resolución fue buscada por los auditores y hallada su publicación en el BOCBA N° 2123 de fecha 03/02/05.

16. Convenio firmado sin intervención previa de la Procuración General en el caso del Corredor Verde del Oeste (CVO)

No se cumple con el art. 10 de la ley 1.218⁷³, el cual se aplica en el presente caso por analogía. El Convenio Específico N° 2.633/SlyP/05 fue suscripto entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento del GCBA y el Centro Argentino de Ingenieros sin la previa intervención del mencionado Órgano Asesor Legal.

17. Demora en el inicio de la obra para el caso del CVO. Transcurrieron 46 días entre la Firma de la Contrata, 11/03/05 y el Acta de Inicio, 26/04/05. No se cumple así con lo dispuesto por el PCP en lo que se refiere a la Orden de Comienzo de los trabajos⁷⁴.

en órganos privados de publicidad o en cualquier otra forma, en el país o en el extranjero, si así se estimare oportuno...”

⁷¹ Exp.34814/04

⁷² Secretaría de Infraestructura y Planeamiento

⁷³ LEY N° 1.218 Artículo 10 - Deber de Dictaminar.

El dictamen de la Procuración es obligatorio, previo e indelegable en los siguientes casos:

a) Toda licitación o concesión cuando su monto supere los pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), incluyendo opinión sobre pliegos y sobre la adjudicación que se propicia.

⁷⁴ **PCP 2.6.1 Orden de Comienzo** “La Orden de Comienzo de los trabajos se impartirá dentro de los quince (15) días corridos a contar de la fecha de firma de la Contrata...”

8- RECOMENDACIONES

En los siguientes párrafos se enunciarán recomendaciones basadas y dirigidas a las observaciones de más arriba. Se identificarán con el número de la observación a la que están dirigidas. En caso de necesitar dividir la recomendación en subítems, así se hará, sin que necesariamente, los subítems de una recomendación correspondan a los subítems de la observación de base.

Generales:

1. Ejecución Presupuestaria

Implementar sistemas de gestión que permitan ejecutar de manera efectiva y eficaz los dineros disponibles para el programa presupuestario 3054. Esto incluye dar continuidad a la gestión, más allá de los cambios de Director General, formalizar los nombramientos de funcionarios por debajo del nivel de Director General, desarrollar un manual de procedimientos, implementar sistemas de controles de cumplimiento periódicos, entre otras acciones.

2. Utilización de créditos presupuestarios para una finalidad distinta a la prevista.

Imputar los gastos a las obras o actividades para los que se solicitaron los créditos presupuestarios.

Estructura Organizativa

3. Falta de una estructura organizativa formal.

Formalizar la estructura organizativa por debajo del nivel de Director General, a través de nombramientos por Resolución, Decreto, según corresponda. De esta forma se mejorará la delimitación de responsabilidades de los funcionarios y de los agentes.

4. Gran cantidad de profesionales contratados frente a los “de planta permanente”.

Estabilizar al personal contratado en funciones que sean necesarias a la concreción de los objetivos del Organismo. Esto, sobre la base de un análisis minucioso de funciones y procedimientos para el cumplimiento de la misión y función del organismo en términos de eficiencia, eficacia y economía. De esta forma se creará un ambiente de trabajo de estabilidad y delimitación de funciones, elementos básicos e indispensables para una buena gestión.

De la Gestión del Organismo.

5. Clima laboral de desmotivación

Para revertir el clima laboral de desmotivación se presentan algunas recomendaciones:

- ✓ Crear un sentido de pertenencia al grupo: para ello es básico concretar los nombramientos de los profesionales que cubren funciones de hecho.
- ✓ Mantener una continuidad en la gestión, evitando cambios frecuentes de autoridades y desarrollando planes de acción a mediano y largo plazo.
- ✓ Reconocimiento como persona y como profesional: Premiar el buen desempeño como profesionales en la DGDURB, a través del respeto de la experiencia acumulada de cada uno de ellos, reconocimiento de la autoría de cada proyecto, la participación y la colaboración en la ejecución del mismo, entre otras prácticas.
- ✓ Proporcionar retroalimentación sobre el desempeño de los profesionales y empleados indicando los puntos de progreso y aquellos que pueden mejorarse.

6. Tiempos del proceso licitatorio.

En el caso en que la Resolución N° 377 SlyP, que delega la gestión del llamado a licitación en la DGAYL, se mantenga, mejorar la comunicación e interrelación entre la DGDURB Y DGAYL a fin de acelerar los tiempos del proceso completo de llamado a licitación que se inicia con la elaboración del proyecto y documentación técnica, en la DGDURB.

7. No existen Manual de Procedimientos ni procedimientos específicos de Control Interno.

Elaborar un **manual de procedimientos** para todas las áreas que tengan a su cargo la ejecución del programa presupuestario 3054.

Un manual de procedimientos es el documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de la unidad administrativa en cuestión. El manual debe incluir además los puestos o unidades administrativas que intervienen precisando su responsabilidad y participación.

Asimismo se deberán **desarrollar actividades para mejorar el control interno**. El control interno es un proceso que lleva a cabo la dirección y los demás miembros de una entidad, con el objeto de proporcionar un grado razonable de confianza en la consecución de objetivos con Eficacia y Eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y técnica y cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

Las actividades de control se traducen en políticas (lo que debe hacerse) y procedimientos (mecanismos concretos de control). Algunos de los posibles mecanismos de control son:

- ✓ Segregación de funciones: El riesgo de que se puedan producir errores o irregularidades en el desarrollo y registro de las transacciones disminuye si las diferentes partes que componen el proceso se ejecutan por diferentes personas. Las responsabilidades de autorizar, ejecutar, registrar y comprobar una transacción deben quedar, en la medida de lo posible, separadas y diferenciadas. Este es uno de los mecanismos de control interno más importante y efectivo.
- ✓ Análisis realizados por la dirección: La dirección analiza los resultados obtenidos comparándolos con períodos anteriores, con los presupuestos. Este análisis constituye, en la mayoría de los casos, la primera base para la correcta toma de decisiones.
- ✓ Mecanismos de seguimiento del proceso de información: Se trata de comprobaciones realizadas para asegurarse de la existencia, exactitud, totalidad y autorización de las transacciones registradas.
- ✓ Gestión de funciones de actividad: Este tipo de controles está constituido por las revisiones de los resultados obtenidos en una actividad por parte de los responsables correspondientes y a niveles sucesivamente más altos.
- ✓ Elaboración de Indicadores de rendimiento: Incluye el análisis combinado de diferentes conjuntos de datos (operativos o financieros) y la puesta en marcha de acciones correctivas.

8. No hay una coordinación general de todos los proyectos.

Coordinar la ejecución de todos los proyectos. Esto se puede lograr, por ejemplo, aplicando algunas de las actividades de control interno comentadas más arriba. Asimismo, elaborar un Plan Global plurianual para la Ciudad de Buenos Aires que incluya la “Revitalización de Sectores Urbanos”, como uno de sus objetivos.

9. No existen estadísticas de todas las actuaciones.

Implementar sistemas de información, propios del organismo, para la elaboración de estadísticas de todas las actuaciones que pasan por la Dirección de Administración. Alternativamente, solicitar formalmente al administrador del SUME la posibilidad de cubrir las necesidades específicas de sistemas de información de seguimiento de actuaciones que posee la Dirección de Administración de la DGDURB, mediante mejoras al SUME.

10. Dificultades en la Transferencia de las obras terminadas.

Consultar con los organismos específicos al momento de la elaboración de los proyectos. Así por ejemplo, si un proyecto incluye luminarias de alumbrado público, se debe consensuar el tipo de luminarias a utilizar con la Dirección General de Alumbrado Público a fin de que cumplan con los Pliegos de Especificaciones Técnicas que utiliza esa Dirección. De esta forma se evitarán incompatibilidades y no cumplimientos que impiden o complican las transferencias de las obras con recepción definitiva.

11. Evaluar todos los antecedentes de la empresa que resulta con la oferta más económica antes de adjudicar.

Sería conveniente que existiera un registro de performance de las empresas contratistas, donde las mismas obtendrían un puntaje, el cual se debería tener en cuenta en futuras licitaciones, al momento de evaluar a los oferentes, para la posterior adjudicación.

12. Imprecisiones técnicas de los proyectos, falta de Planificación e imprevisión, previos al llamado a licitación.

12.1. Abstenerse de licitar y posteriormente adjudicar contratos de obra o firmar Actas Acuerdo sin proyectos detalladamente definidos. Esta necesidad de detalle se extiende a la localización previa de Interferencias, aspectos ambientales, relevamientos topográficos, de estudios de suelo y cateos.

12.2. Tender a contar con un proyecto con un grado de definición que permita ser licitado por ajuste alzado. La emergencia o urgencia no son óbices para que no se licite con proyecto de detalle. Esto se sustenta en el tiempo final y real de obra a que se llega por sucesivos conflictos, diferencias, paralizaciones de obra y plazos reales de obra producidos por tal indefinición de proyecto.

12.3. El proyecto de detalle debe ser desarrollado y elaborado, por la Dirección de Proyectos de la DGDURB. Si la complejidad del proyecto fuera tal que no estuviera al alcance del personal de la DGDURB, se recomienda la alternativa de licitar primero la Elaboración del Proyecto de Detalle y luego, por separado, licitar la construcción de la Obra.

13. Se delega la Inspección de obra CVO sin justificación evidente

Comprobar fehacientemente la idoneidad de los profesionales del área auditada para llevar a cabo las tareas de inspección de una Obra previo a su contratación fuera del Organismo. De verificarse la imposibilidad de ejecutar las tareas de Inspección, por parte de los profesionales de la DGDURB, deben dejarse claramente asentados en el Expediente o en el texto del Convenio Específico, los motivos que llevaron a precisar ayuda externa al Organismo.

Por otra parte, se debe aplicar el procedimiento de licitación pública para la contratación de trabajos de Inspección de una obra de la envergadura del CVO.

Asimismo, debe constar en el Expediente, el análisis presupuestario que justificara la cifra que se abona.

14. Cumplir con las formalidades del Decreto 1510/97 (Ley de Procedimiento Administrativo).
15. Dejar constancia en el expediente de la publicación en el Boletín Oficial del Llamado a Licitación Pública y de la posterior Adjudicación.
16. Cumplir con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 1.218, Boletín Oficial N° 1.850 del 27 de noviembre de 2003⁷⁵ procediendo a dar intervención a la Procuración General previo al dictado de la norma de que se trate, en este caso, para la firma del Convenio Específico N° 2.633/SlyP/05.
17. Dar cumplimiento al PCP en lo que se refiere al momento de comienzo de la obra, luego de firmada la Contrata. Es decir, que la obra debería comenzar 15 días corridos luego de firmada la Contrata.

Por último De acuerdo a lo resuelto por el Colegio de Auditores Generales en sesión del día 18 de septiembre de 2007 se recomienda el inicio de acciones en los términos y alcance del inc. K) del art. 136 de la Ley 70, respecto de la observación N° 13, referida al Convenio de inspección suscripto con el Centro Argentino de Ingenieros. Se remita copia del presente informe Final a la Procuración General de la CABA..

⁷⁵ FÍJANSE LAS OBLIGACIONES, DEBERES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA DE LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

9.-CONCLUSIÓN.

En las observaciones formuladas en el presente Informe se ponen de manifiesto diversos puntos con posibilidades de mejora. De las situaciones o hechos ahí resaltados se pueden extraer la siguiente conclusión.

Se ha ejecutado poco más del 53% del presupuesto vigente, para el Inciso 4, - Bienes de Uso- para el programa “Revitalización de Sectores Urbanos”. Esto se ilustra apreciando que de las 11 obras correspondientes a los expedientes de la muestra seleccionada, en el año 2005, sólo 3 se encontraban en ejecución, 4 se encontraban en proceso licitatorio y/o de preparación de la documentación respectiva, 2 se encontraban en proceso de preparación de documentación licitatoria pero finalmente pasaron al Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC) para su adjudicación y ejecución, 2 se hallaban con licitaciones que fueron dejadas sin efecto por inconvenientes. En este sentido, cabe destacar que una de las obras que se encontraban en ejecución, la del Corredor Verde del Oeste, la obra de mayor importancia del Programa, por envergadura y monto, se tropezaba con grandes atrasos en el programa de obras.

Se ha verificado que no existe organigrama formal de la DGDURB o la repartición que toma a su cargo las misiones y funciones del Programa presupuestario de “Revitalización de Sectores Urbanos”, luego de los últimos cambios de autoridades.

Se ha encontrado disociación del personal en grupos por proyecto en ejecución, sin coordinación entre cada grupo.

Por otra parte, se evidenció un bajo nivel de motivación del personal en el trabajo por falta de reconocimiento a los agentes del organismo. Este nivel de motivación no es ajeno a la falta de una estructura formal ya citada ni a la falta de continuidad en las gestiones.

Se deberá desarrollar un Plan Plurianual para “Revitalización de Sectores Urbanos” inserto en el Plan Global Plurianual para la Ciudad, y tender a cumplirlo. Esto se orienta a zanjar la imprevisión, la falta de planificación de obras detectadas y la falta de continuidad en la gestión.

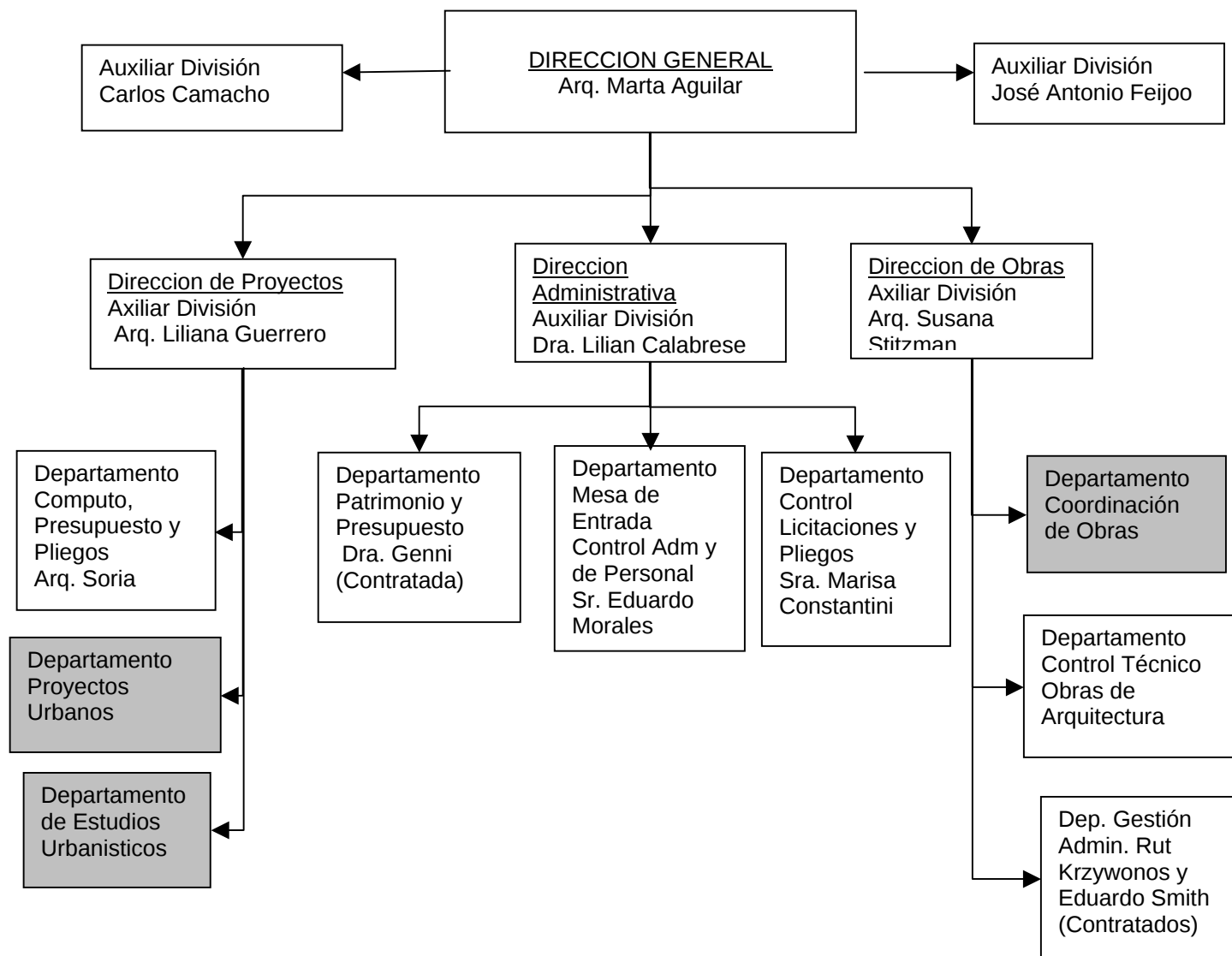
Falta agilizar el proceso licitatorio en la interrelación de las reparticiones actuantes: Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección General Administrativa y Legal; Área Compras y Contrataciones y la misma Subsecretaría de Planeamiento dependiente de la Secretaria de Infraestructura y Planeamiento, o el Ministerio que toma sus funciones.

Al momento de adjudicar un proyecto, no se debería evaluar sólo el precio más económico ofertado, sino también revisar los antecedentes de los Oferentes en contratos anteriores con el GCBA.

En el capítulo de “Recomendaciones” se han realizado otras propuestas y sugerencias tendientes a resolver las problemáticas observadas.

ANEXO I

Organigrama elaborado por los auditores en base a un borrador presentado por la DGDURB – Para el año 2005



Nota: Las Áreas sombradas implican que no hay personal a/c de esa función específica

Estructura del Personal

Se procedió a realizar un relevamiento y análisis de la Estructura de Funcionamiento de la Dirección General de Desarrollo Urbano y la verificación de las planillas de asistencias.

Se verificó también la información suministrada por la DGDU sobre el Informe de Gestión de 2004-2006 incluido en respuesta a la Nota N° 1132/06 AGCBA respecto de la situación general de la dependencia, donde detalla la nómina del Personal de Planta Permanente y Personal Contratado. De este análisis, se obtuvo el siguiente cuadro:

Cuadro con la conformación de la Estructura de funcionamiento de la Dirección General de Desarrollo Urbano - Año 2005.

Área ó Cargo	Planta	Contratados	Total	Porcentaje por Áreas
Coordinación de Obras	2	13	15	21,74%
Porcentaje	13,33%	86,67%		
Coordinación de Proyectos	2	25	27	39,13%
Porcentaje	7,41%	92,59%		
Coordinación Administrativa	4	4	8	11,59%
Porcentaje	50,00%	50,00%		
Computo y presupuesto	1	4	5	7,25%
Porcentaje	20,00%	80,00%		
Privada	1	4	5	7,25%
Porcentaje	20,00%	80,00%		
Informática		2	2	2,90%
Porcentaje		100,00%		
Corredor Verde Oeste (*)		7	7	10,14%
Porcentaje		100,00%		
Total Personal	10	59	69	100,00%
Porcentaje	14,50%	85,50%		

(*) La DGDURB CEÓ UN ÁREA DE coordinación exclusiva para la obra del Corredor Verde del Oeste (CVO) justificada por su escala e importancia.

ANEXO II.a

SELECCION DE LA MUESTRA DE EXPEDIENTES:

Se hizo entrega a los auditores, en mano, un listado impreso de expedientes de obra identificado como:

“EXPEDIENTES DE LICITACIONES DE OBRA – 03/04/2006”

Este listado fue tomado como el universo de expedientes/obras. En este listado se enumeran 27 expedientes que involucran obras por un total de \$102.529.520 de monto oficial. Asimismo, se nos facilitó, por email, el archivo Excel conteniendo el listado arriba mencionado.

Con el fin de obtener una muestra, en principio, se clasificó a los expedientes en las siguientes categorías:

EXPED/OBRA		CATEGORIA CLASIFICACION
EN EJECUCION	INICIADO ANTES DEL 2005	A
	INICIADO EN EL 2005	B
SIN EJECUCION	NO ADJUDICADO (en proceso lic.)	C
	ADJUDICADO	D
	A RELICITAR	E
	SIN LLAMADO A LICITACION (no comenzó el proceso lic.)	F

De las 27 obras del listado entregado en mano, se eligieron las obras con mayor presupuesto oficial, para cada categoría. Es decir que se priorizó la significatividad económica.

No se encontró, en el listado impreso, ninguna obra de la categoría “A” es decir, iniciada antes de 2005.

Por otra parte, al ser analizado el archivo excel con la planilla de los expedientes de obra, se hallaron también, con “filas ocultas” una serie de otras 10 contrataciones ocultas, por un total de \$932.582. De estas contrataciones, cuatro correspondían a compra de Insumos (Informático, vehículo, etc). 1 registro correspondía a una “Restricción Administrativa”. Otros 4 registros restantes, correspondieron a 4 obras o licitaciones de bajo monto oficial, de las cuales 2 se “cayeron”, sus procesos licitatorios, “por inconvenientes” y 2 se iniciaron en 2004 y su monto es menor a los \$65.000. El último registro de este grupo se relaciona con una consultoría “CVO” que también fue dejada sin efecto su licitación. De todo este grupo se eligió, para la muestra por significatividad económica (\$225.855), una obra a la que correspondía el mayor monto oficial, aunque su proceso licitatorio se “cayo por inconveniente”

Finalmente, los expedientes seleccionados para la muestra son:

# muestra	OBRA	EXPEDIENTE N°	Situación en 2005 - OBSERVACIONES	MONTO DE LA OBRA (\$)	CLASIFICACION
1	Corredor Verde del Oeste - Parque Lineal - I Etapa	44616/03 y Acum. 4283/02 y 43901/02 S/ Licitación Púb. Int.	EN EJECUCIÓN-INICIO DE OBRA 27/04/05 (Ampliación de Contrato) Aprobado convenio CAI	19.044.313	B
2	Adecuación del Espacio Público - Calles Av. Corrientes, Lavalle y Uruguay	26275/04 S/ LP 307/04	EN EJECUCIÓN INICIO DE OBRA 01/02/05 (La empresa solicita 2º ampliación de plazo;	6.379.615	B
3	PZOLETAS. LATERALES AV. 9 de JULIO	81.286/04 Lp 630/05	EN EJECUCIÓN INICIO DE OBRA 7/11/05	7.235.110	B
4	PUESTA EN VALOR AVDA. SAENZ- AREA CENTRAL POMPEYA	15265/05 LP N° 1146/05	EN PROCESO LICITATORIO- A los efectos de afectarla a presupuesto 2006.-	5.022.230	C
5	Reordenam. Pza. Constitución Centro Traslado	4851/02 LP N° 485/05	EN PROCESO LICITATORIO Playa ocupada. Comunicada la playa del desalojo 26/01/06 Se prorroga el inicio de obra.	2.742.700	D
6	Entorno Pza. San Martín	40309/04 LP 842/05	EN PROCESO LICITATORIO - INICIO DE OBRA 16/01/06	2.345.663	D
7	INTERVENCIONES EN EL PASAJE JENNER	EXPEDIENTE N° 3960/06	LICITACIÓN DEJADA SIN EFECTO- A RELICITAR	266.610	E
8	LUZURIAGA 835	Expte. N° 40852/05	En 2005, PREPARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LLAMADO A LICITACIÓN - Luego pasa al IVC	10.302.667	F
9	AREA PLAZA CONSTITUCION-CENTRO TRASBORDO -2º ETAPA	15269/05	En 2005, PREPARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LLAMADO A LICITACION	24.935.623	F
10	CONJ. DE VIVIENDAS MEDIAS PARIS, GONCALVEZ DIAS 758 Y SAN ANTONIO 725	90062/05	En 2005, PREPARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LLAMADO A LICITACIÓN - Luego pasa al IVC	8.097.260	F
11	Centro Cultural Corrientes	34814/04 S/ 299/04	Licitación cayó por desfasajes entre Presup.. Oficial y Ofertas-entre - Deberá volverse a licitar -	345.660	OC
TOTAL MONTOS OFICIALES				87.902.321	

Así, los montos oficiales de los siguientes grupos son los siguientes:

GRUPO DE EXPEDIENTES	MONTOS OFICIALES	%
TOTAL UNIVERSO DE EXPEDIENTES	103.462.102	100,00%
MUESTRA INICIAL	87.902.321	85,00%
EXP 40.997/05 CD Entorno Mataderos (Area del Resero)	1.184.870	1,1%
MUESTRA DEFINITIVA	86.717.451	84%

Por lo tanto, la muestra definitiva de expedientes, abarca el 84% de los montos oficiales del universo de expedientes facilitado por el Organismo.

ANEXO II.b

DESCRIPCIÓN DE TALLADA DE LAS OBRAS OBJETO DE LOS EXPEDIENTES DE LA MUESTRA.

- **Corredor Verde del Oeste - Parque Lineal - I Etapa** – Expediente N°44616/03 y Acum. 4283/02 y 43901/02

Dificultades en el desarrollo de la obra:

La Inspección de Obra fue contratada, en forma directa, al CAI. Para ello, el Secretario de Infraestructura y Planeamiento del GCBA, Dr. Feletti, firma un Convenio Específico con CAI, Registrado bajo el N°2633/GCABA/SiyP/05, con fecha 18/05/2005, NO publicado en el Boletín Oficial.

Según lo expresado por el Ing. Martín, al inicio de la obra varias Consultoras habían demostrado interés en hacerse cargo de la Inspección de Obra. A fin de encauzar la participación de esta consultoras, es que se firma el Convenio citado, con el CAI. Las Consultoras que participan en la Inspección, mencionadas por el Ingeniero son: IATASA, ATEC y LATINOCONSULT.

De acuerdo al Convenio Especifico N°2633, el CAI dará asistencia técnica en:

1. Materialización de la supervisión e inspección de obra
2. Documentación y contrato para la ejecución de la Obra Corredor Verde del Oeste

La retribución convenida es de \$1.749.550,71, pagaderos de la siguiente manera:

- 10% de “acopio”, \$174.955,07, pagados a la firma del convenio
- 23 cuotas iguales y consecutivas de \$68.460,68.

Posteriormente el Convenio fue modificado por Resolución N°443/GCABA/SiyP/2006, del 10/03/2006⁷⁶, reformulando la metodología de retribución:

- Se aprueban los \$626.795,56 ya pagados al CAI.
- El saldo \$1.122.755,02 se pagará proporcionalmente con el % de avance real de obra que certifique mensualmente el contratista.

Según expresa el Ing. Martín, la asesoría para la inspección de la obra fue una.

Según lo expresado en una entrevista con el Jefe de Inspección de la obra, el anteproyecto, con que se licitó, tenía falencias. Esto trajo como consecuencia diversas dificultades en la ejecución de la obra.

⁷⁶ Recordar que la destitución del Jefe de Gobierno fue el 7/03/2005

La primera etapa de la obra consistió en el Relevamiento topográfico donde surgen las primeras complicaciones.

Según lo informado por el Jefe de Inspección de obra, el Relevamiento Topográfico se licitaría inicialmente por separado, previamente al llamado a licitación para la ejecución de la obra. Finalmente, se incluyó todo en una misma licitación junto con la ejecución de la obra.

Al llamarse a licitación de la obra, solo existía firmado un convenio con el Gobierno Nacional, que tiene jurisdicción sobre los Ferrocarriles. El convenio con TBA, que es la Concesionaria del FC Sarmiento, recién se firma el 10/3/2005, casi simultáneamente con la firma de la Contrata del 11/3/2005. El Acuerdo con la CNRT, es posterior.

El día 15 de Junio Visitó la zona de obra el Arquitecto francés IOANNIS VALOUGEORGIS con el objeto de aportar su experiencia como Director del Rive Gauche, obra similar al CVO, de París. Este profesional realiza diversas sugerencias de variación del proyecto original.

Cuando comienza la obra, se encuentran las siguientes dificultades:

- Al hacer cateos en el centro de la trinchera, se encuentran cables de la red de comando del FC y eléctricos de mayor magnitud de lo previsto. Ej. Un cable de alta tensión continua, 20.000Volt que viene de Ramos Mejía y que alimenta todo TBA. Esto obliga a cambiar la metodología de fundación de los tabiques centrales de hormigón y reemplazarlos por fundación sobre pilotes.
- El proyecto original preveía vigas tipo “cajón” para cubrir la trinchera ferroviaria. Estas se iban a premoldear en un Obrador que tiene la contratista, en Monte Grande, y se iban a transportar por camión, una por una. Dada la dificultad que esto conllevaría, se consigue un terreno en la calle Martín de Gainza y las vías del FFCC (Caballito), de esta forma se transportarían a través del FFCC hasta las respectivos lugares de colocación. También se cambia el perfil de la viga por una tipo “doble T”

Estas dos puntos implican una variación de obra y un cambio de Programa. En lugar de empezar por Estación Once, se comienza por la calle Gascón, en que las separaciones de muros de la trinchera es menor y había menos problemas de Interferencias.

- Por otra parte, se comprueba en nuevos estudios que existen **problemas con la resistencia del suelo y el estado de los muros,**

Los estudios de suelo ordenados por el GCBA, previos al llamado a Licitación, fueron realizados en lugares de fácil acceso a fin de no interferir el funcionamiento del Ferrocarril, teniendo en cuenta que no se había hecho ningún convenio con la Concesionaria TBA. Los estudios se conformaron por

6 perforaciones en zona de vías (en el centro de la trinchera), 3 perforaciones y 2 “calicatas”⁷⁷ a nivel vereda.

- Luego del inicio de obra, en agosto de 2005, el contratista realiza otros estudios de suelo y de mampostería de los muros. De 4 estudios de suelo, 3 dieron mal, incluso se encontraron oquedades por debajo de los muros. Por su parte, los ensayos de mampostería dan mejor de lo previsto. Los resultados estuvieron para Febrero de 2006.

Consecuentemente, el CAI pide la realización de nuevos estudios sugiriendo hacer 40 perforaciones cada 50 metros, lo que genera discusiones entre el contratista y el GCBA. Los ejes de las discusiones son: La cantidad de perforaciones necesarias y el costo global adicional del Estudio que realizaría el contratista. Hasta la fecha de la visita a obra, no se habían resuelto aún estas discusiones.

En resumen, durante el **año 2005**, se realizaron los siguientes eventos y trabajos:

- ✓ Convenio con TBA
- ✓ Instalación de Obradores
- ✓ Relevamiento topográfico.
- ✓ Visita y sugerencias del experto francés.
- ✓ Los cateos realizados por el contratista en que se encontraron las interferencias de cables en trinchera
- ✓ Limpieza del terreno
- ✓ La Documentación de Obra utilizando la nueva metodología de obra utilizando vigas doble T, en lugar de la viga Cajón.
- ✓ La Documentación del Proyecto de detalle (planos de detalle y las memorias de cálculo): Ventilación, Arquitectura, Iluminación en Túnel, Subestación de alimentación a Ventiladores, entre otros.

En el 2006, se recomenzó la obra utilizando la nueva metodología constructiva, utilizando la viga doble T, se inician los trabajos empezando en la zona de la calle Gascón, donde se construyeron. Un tramo de aproximadamente 100m de viga de bancada sobre muro existente y un tramo de tabique central, cerca de Medrano. Además se comenzó la construcción de la vigas premoldeadas, en el obrador de la calle Martín de Gainza. En Febrero de 2006 se suspenden los trabajos de obra porque se reciben los resultados negativos de los estudios de suelo y comienzan las discusiones sobre los estudios de suelo y como continuar la obra, situación que desemboca en la realización una Auditoría Interna, en Julio de 2006. En ésta se expresa que *“la obra se encuentra en un estado de*

⁷⁷ Pozos para analizar la composición de los estratos del suelo

incertidumbre en cuanto a su definición, ya que el proyecto original puede ser sustancialmente modificado en vista de los resultados de los estudios de suelo que se realicen". Consecuentemente, se "resuelve proceder a suspender la presente obra con neutralización de plazos" Sin embargo, no se tuvo acceso a ningún acto administrativo que refrende esta situación.

Se llevó a cabo un relevamiento de los Certificados y Adicionales del año 2005 los que se exponen en las siguientes tablas.

Certificados 2005 - Construcción del Corredor Verde del Oeste -CVO- Parque Lineal 1º Etapa, tramo comprendido entre las calles Sánchez de Bustamante y Gascón. Monto total adjudicado: \$28.924.510,48

CERTIF Nº	PERIODO	Informe autorización	Financiamiento Interno	BID/1107-RA Fin Externo	Certificado de Obra	Acumulado Certificados
	Porcentaje		17,36%	82,64%	100%	
1	Mayo-2005	inf. 406/05			\$ 114.850,09	\$ 114.850,09
2	Junio-2005	inf. 528/05			\$ 79.626,36	\$ 194.476,45
3	Julio-2005	inf. 575/05	\$ 13.186,26	\$ 62.771,47	\$ 75.957,73	\$ 270.434,18
4	Agosto-2005	inf. 628/05	\$ 11.388,27	\$ 54.212,39	\$ 65.600,66	\$ 336.034,84
5	Septie-2005	Inf. 748/05	\$ 11.568,88	\$ 55.072,11	\$ 66.640,99	\$ 402.675,83
6	Octub-2005	Inf. 832/05	\$ 15.781,09	\$ 75.123,82	\$ 90.904,91	\$ 493.580,74
7	Noviem-2005	Inf. 937/05	\$ 7.641,45	\$ 36.376,13	\$ 44.017,58	\$ 537.598,32
8	Diciemb-2005	Inf. 40/06	\$ 15.186,86	\$ 72.295,07	\$ 87.481,93	\$ 625.080,25
Total			\$ 74.752,81	\$ 355.850,99	\$ 625.080,25	

A diciembre de 2005, sólo se había certificado el 2.16% del monto adjudicado. De acuerdo al plan de obras de la oferta, para ese mes, se preveía haber certificado el 27.06%.

❑ **Adecuación del Espacio Público - Calles Av. Corrientes, Lavalle y Uruguay - Expediente Nº 26275/04 .**

La ubicación de la obra es en Av. Corrientes e/Cerrito y Pje. Santos Discépolo, Lavalle de Cerrito a Callao, Uruguay desde Av. Corrientes hasta Av. Córdoba.

El Objetivo general es la puesta en valor del sector, el mejoramiento del espacio público y un desarrollo paisajístico y funcional que complementaría el circuito de intervención Área Central correspondiente a Diagonal Norte, Lavalle, Pasaje Santos Discépolo, Av. Corrientes y Uruguay.

El proyecto incluye el rediseño y la refuncionalización del área, incorporando equipamiento y arbolado urbano, con el objeto de otorgar al área el carácter de un paseo público.

En líneas Generales se propone:

1. Rectificación de traza.
2. Ampliación de veredas.

3. Materialización de nuevas veredas en el sector con mosaico granítico 40x40 cm., 64 panes de color blanco.
4. Plantación de árboles, fresnos (Lavalle y Uruguay) e ibirá pitá (Lavalle).
5. Disposición de equipamiento urbano, nuevos bancos y cestos.
6. Iluminación pública y particularizada peatonal, en sectores de estar en las esquinas.
7. Retiro de estacionamiento existente (quedando solo estacionamiento margen oeste en Uruguay).
8. Dársenas de detención para edificios oficiales.
9. Rampas para discapacitados y señalización táctil para ciegos.

En el caso de la Av. Corrientes la propuesta es:

- Ampliación de veredas.
- Materialización de nuevos solados en el sector con mosaico granítico 40x40 cm., 64 panes de color blanco.
- Disposición de equipamiento urbano existente y cestos.
- Iluminación pública y particularizada peatonal.
- Dársenas de detención para motos y estacionamiento vehicular por cuadra.
- Rejas disuasorias en esquinas (Callao y Cerrito).
- Rampas para discapacitados y señalización táctil para ciegos.

Los usuarios a los que se dirige el presente emprendimiento son básicamente personas que desarrollan su actividad laboral en el Área Central (entorno Tribunales), generándose para ellas veredas más amplias para el gran flujo peatonal existente, el reordenamiento del equipamiento urbano y lugares de esparcimiento y de descanso en sectores próximo a esquinas (en el caso de Lavalle y Uruguay).

Se llevó a cabo un relevamiento de los Certificados y Adicionales del año 2005 los que se exponen en las siguientes tablas. Se incluye un anticipo de Acopio de materiales del 20% del presupuesto adjudicado, previsto en el artículo 2.1.4 del PCP.

Certificados y Adicionales - año 2005.

CERTIF Nº	PERIODO	Acopio	Certificación Desacopio	Certificado pagado	IMPORTE CERTIFICAD O	Total de Adicionales a Certificados	% de Adicionales
					A	B	A/B-1

CERTIF Nº	PERIODO	Acopio	Certificación Desacopio	Certificado pagado	IMPORTE CERTIFICAD O	Total de Adicionales a Certificados	% de Adicionales
1	Febrero-2005	1.501.570,70	\$ 30.195,67	\$ 45.767,44	\$ 75.963,11	\$ 551.131,27	726%
2	Marzo-2005		\$ 22.172,95	\$ 194.636,26	\$ 216.809,21	\$ 15.251,15	7%
3	Abril-2005		\$ 84.203,24	\$ 210.929,21	\$ 295.132,45	\$ 114.138,86	39%
4	Mayo-2005		\$ 169.807,43	\$ 582.315,89	\$ 752.123,32	\$ 120.396,20	16%
5	Junio-2005		\$ 119.891,55	\$ 538.581,79	\$ 658.473,34	\$ 29.528,82	4%
6	Julio-2005		\$ 192.209,28	\$ 946.120,01	\$ 1.138.329,29	\$ 9.597,88	1%
7	Agosto-2005		\$ 122.233,30	\$ 662.377,32	\$ 784.610,62	\$ 15.682,13	2%
8	Septiembre-2005		\$ 147.154,07	\$ 583.030,46	\$ 730.184,53		
9	Octubre-2005		\$ 85.712,19	\$ 422.091,32	\$ 507.803,51		
10	Noviembre-2005		\$ 136.409,51	\$ 609.078,80	\$ 745.488,31		
11	Diciembre-2005		\$ 88.093,74	\$ 581.077,31	\$ 669.171,05		
Total Certific ados		79,79%	\$ 1.198.082,93		\$ 6.574.088,74	\$ 855.726,31	

En la columna de “Total de Adicionales a Certificados” se expone el total de los diversos certificados adicionales devengados en el año 2005. Cabe aclararse que para el caso de los certificados 1 a 4, los adicionales se certificaron en varios certificados mensuales a medida que la inspección le iba aprobando los trabajos adicionales, no previstos. Así por ejemplo, para el Certificado básico N°1, se hallaron 2 certificados adicionales tal como se expone en la siguiente tabla:

CERTIFICADO N°	PERIODO			IMPORTE CERTIFICADO
1	Febrero-2005			\$ 75.963,11
Certificado N° 1 Adicional N° 1	Mayo-2005		\$ 141.703,50	
Certificado N° 1 Adicional N° 2	Septiembre-2005		\$ 409.427,77	
Total			\$ 551.131,27	

Así, para el Certificado N°1, los adicionales representaron el 726% del certificado básico.

Total Certificados básicos	\$ 6.574.088,74	100%	88%
Total de Adicionales	\$ 855.726,31	13%	
Total Certificado con adicionales	\$ 7.429.815,05		
Monto adjudicado	\$ 7.507.853,50		100%

A diciembre de 2005, el total de adicionales certificados (\$ 855.726,31) alcanzaban un 13% del total certificado hasta ese mes (\$ 6.574.088,74).

El total certificado básico hasta el mes de diciembre de 2005, en que se preveía terminar la obra (plazo de ejecución previsto de 11 meses), representa el 88% del monto adjudicado. Este porcentaje da una idea del avance de la obra al momento que según lo previsto al comienzo debería estar terminada..

❑ **PZOLETAS. LATERALES AV. 9 de JULIO - Expediente N° 81.286/04**

Se llevó a cabo un relevamiento de los Certificados y Adicionales del año 2005 los que se exponen en las siguientes tablas. Se incluye un anticipo de Acopio de materiales del 20% del presupuesto adjudicado, previsto en el PCP.

Monto adjudicado \$8.797.852,32 con el 20% de Acopio \$ 1.759.570,40

CERTIFICADO N°	PERIODO	Acopio	Certificación Desacopio	Certificado de Obra	Certificado pagado
1	Nov-05	1.759.570,40	20.392,46	528.997,98	508.605,52
2	Dic-05		75.456,70	628.461,40	553.004,70
Totales			95.849,16	1.157.459,38	1.061.610,22
Total certificado pagado + Acopio					2.821.180,62
Porcentajes de Acopio utilizado			5,45%		